

Informe Diagnóstico

lladas mujeres tru
VIDA

polencia sexual
tituciones liza?

3
CEA

Contra MUJERES PERIODISTAS México 2010-2011

INFORME DIAGNÓSTICO

Informe diagnóstico
Violencia contra las mujeres periodistas en México 2010-2011

Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC)
Coordinación de Redes de Periodistas
Programa de Libertad de Expresión y Género

Dirección Editorial: Lucía Lagunes Huerta
Responsable: Yunuhen Rangel Medina
Análisis e Investigación: Yunuhen Rangel Medina y Cirenia Celestino Ortega
Asesoría: Marcela Lagarde y de los Ríos
Fotografías: Yunuhen Rangel Medina y César Martínez
Corrección y edición: José Antonio Lugo
Diseño: Gerardo Pérez

CIMAC

Balderas 86, Col. Centro, CP. 06050, Delegación Cuauhtémoc, México DF
Tels: 55102033 y 55125796, fax: 55100085
ongcimac@prodigy.net.mx
www.cimacnoticias.com
www.cimac.org.mx

La reproducción de esta obra es permitida, siempre que se cite la fuente y se haga sin fines de lucro.

La elaboración de esta investigación y su publicación se realizó gracias al apoyo de la Fundación Heinrich Böll.

Impreso en México

Violencia contra mujeres periodistas en México

2010-2011



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Índice

Presentación	6
Prólogo	8
Metodología	12
Violencia contra las mujeres periodistas en México	19

■ Capítulo 1

LA CATEGORÍA DE ANÁLISIS DE GÉNERO Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

22

- Mujeres y periodismo, una cuestión de género
 - El contexto de violencia en México, la Libertad de Expresión y las periodistas
- 28
- 31

■ Capítulo 2

POCO A POCO APARECIERON LAS PERIODISTAS EN LA LISTA NEGRA

34

- Radiografía 2002-2009
 - Características por año
- 37
- 39

■ Capítulo 3

ANÁLISIS 2010, VIOLENCIA TRIPLICADA

45

- Características de la violencia contra periodistas en 2010
 - Entidades federativas
 - Edades
 - Tipo de medio
 - Cargos que desempeñaban las periodistas violentadas
 - Fuentes de información
 - Tema de investigación
 - Agresores
 - Formas de violencia
 - Más de una periodista involucrada
 - Implicaciones en la vida personal y laboral
- 49
- 52
- 54
- 54
- 55
- 56
- 56
- 57
- 58
- 63
- 65

■ Capítulo 4

LAS VOCES DE LA VIOLENCIA EN 2010

67

■ Capítulo 5

“ANÁLISIS 2011, VERACRUZ SALTA A LA ESCENA”

75

- Características de la violencia contra las periodistas en 2011
 - Entidades federativas
 - Edades
 - Tipo de medio
 - Cargos que desempeñaban las periodistas violentadas
 - Fuente de información
 - Tema de investigación
 - Agresores
 - Reincidencia de violencia
 - Casos emblemáticos
 - Implicaciones en la vida personal y laboral
- 77
- 80
- 81
- 81
- 82
- 82
- 82
- 83
- 83
- 84
- 88

Conclusiones

90

Anexos

93

Presentación

Una madrugada en el chat encontré a una de las integrantes de la Red Nacional de Periodistas, quien vive en una de las entidades donde la violencia contra la libertad de expresión se ensañó. No puedo decir que hubo un diálogo, pues tras el saludo convencional lo que siguió fue la narración del horror.

El miedo constante, las amenazas, golpizas y asesinatos acallados por todas y todos porque no creen en nadie y dudan de todos. El insomnio permanente, el encierro de días en casa con sus hijos porque es más seguro estar todos juntos, seguir reportando y cuidando la casa correr más y llegar más temprano o quedarte en casa y reportear vía telefónica.

El llanto contenido, la desesperación de no saber qué hacer, cómo protegerse y proteger a su familia, en quien confiar, vivir en el límite de la angustia porque nunca sabes si la información que manejas puede tener cola, así de simple. Una manifestación de taxistas por el aumento en la tarifa que en otro momento no tendría más importancia que el hecho mismo, se convierte en campo minado porque el líder de esos taxistas es protegido de algún cartel y eso puede malentenderse.

Las cosas más nimias se colocan bajo la lupa de la sospecha porque nadie sabe a ciencia cierta que hay detrás.

Era 2005 y las reporteras no formaban parte de las estadísticas ni de los informes, hombres y solamente hombres llenaban las listas de periodistas asesinados, agraviados y desaparecidos. Cuando la mayoría de las redacciones están copadas de reporteras ellas no aparecían.

¿Será acaso que a ellas no las agreden o será que la forma de investigar las está excluyendo? Nuestra hipótesis se inclinó hacia la segunda interrogante.

¿Cómo lograr que quienes estaban documentando ampliaran su espectro de investigación para mirar a las reporteras? Por más que intentamos, la lógica les hacía creer que lo que pedíamos era incluir el artículo “la” y hablar de las y los periodistas.

A tal grado que en alguna reunión ya en tono de burla se acentuaba “los y las periodistas”, aunque el 90% sean hombres, dijo el director de alguna de las organizaciones que documenta la agresión y atentados a la libertad de expresión.

No había camino: a ellos no les interesaba mirar a las reporteras, en tanto cada día más y más colegas nos transmitían las violencias en su contra, la ausencia de respaldo por parte de sus empresas y colegas.

Las voces estaban ahí en los primeros talleres de protección, pero no las escuchaban. No atendían cómo las autoridades, tras la denuncia de una reportera por amenazas contra ella ante la publicación de un reportaje sobre corrupción, era investigada en su vida privada.

Como el día de la ratificación de la denuncia en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, los agentes la revisaron de pies a cabeza con la mirada, para después asegurarle que ellos ya la habían investigado y que habían encontrado que a ella le gustaban muchos los hombres, que lo más probable era que esas amenazas provinieran de un novio resentido.

La invisibilidad las dejaba excluidas de la protección y la justicia, el derecho a la debida investigación y a la reparación integral.

El estigma de que las mujeres siempre mienten, siempre exageran, las aleja de la denuncia, y para aquellas que aún logran denunciar el estigma de que las mujeres son agredidas porque ellas lo provocan o por algún asunto amoroso-personal, las aleja del seguimiento y atenta contra su derecho de víctima al acceso a la justicia.

Así iniciamos la documentación y el registro de violencias contras las periodistas, con el propósito de darles voz y visibilizar cómo su condición de ser mujer impacta en su trabajo profesional y en la violencia vivida.

Desnaturalizar el acoso y hostigamiento sexual como “un riesgo profesional” de las periodistas para nombrarlo como la violencia que es y que inhibe la libertad de expresión de la reportera y con ello el derecho a la información de la sociedad.

El largo trabajo que hemos desarrollado desde 2005 ve hoy la luz. Agradecemos la confianza de cada una de las compañeras que nos ha permitido conocer su historia y acompañarla.

En medio de ello nosotras mismas nos volvimos parte de la estadística: las instalaciones de CIMAC fueron allanadas en dos ocasiones en menos de tres años. Pese a las denuncias judiciales, aún no se cuenta con el castigo a los responsables.

Agradezco el trabajo minucioso de las responsables de que este Informe Diagnóstico sobre la violencia hacia mujeres periodistas sea una realidad. Quiero mencionar a: Yunuhuen Rangel Medina y Cirenía Celestino Ortega, a nuestra maestra entrañable Marcela Lagarde y de los Ríos, quien con sus reflexiones sabias alimentó la mirada feminista, a nuestra hermana Lydia Cacho Ribeiro quien compartió con todas nosotras la reflexión de su propio proceso desde su ser periodista y defensora, al gran equipo humano que conforma hoy Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), y a quienes tal vez omito por falta de espacio. A todas ustedes y a todos quienes hacen posible esta lucha, muchas gracias.

Lucía Lagunes Huerta.

Coordinadora General

Prólogo

El Informe contenido en estas páginas, elaborado por CIMAC, es el primero que se realiza sobre la violencia vivida por mujeres periodistas en México en el ámbito de su actividad como comunicadoras. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se trata de las modalidades de violencia laboral y docente y de violencia feminicida. Abarca diversos tipos: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

En el período que comprende de 2010 a 2011 está documentado con casos de mujeres periodistas víctimas de violencia extrema. Lo antecede una radiografía por año desde 2002 hasta 2009.

Hacer un informe sobre la violencia contra las mujeres periodistas requiere una mirada específica. La mayor parte de los reportes, incluso de organizaciones que denuncian la violencia contra periodistas, no incluye a las periodistas o sólo lo hace para indicar cuántas mujeres y cuántos hombres han sido violentados, sin profundizar en las diferencias de género entre ambos hechos sólo aparentemente semejantes y sin reconocer la especificidad de las violencias contra las periodistas. En general el reconocimiento, el conteo, la denuncia, la demanda de seguridad e incluso las medidas de protección que se han ido creando, están pensadas para periodistas hombres. Las mujeres, como en otros ámbitos de la vida social, son subsumidas en el hombre o en los hombres, los ciudadanos, los contribuyentes, los políticos, los periodistas.

Periodistas y comunicadoras, organizaciones y redes feministas se han dado a la tarea de visibilizar la violencia contra las periodistas, registrarla, explicar su complejidad de género y proponer medidas de prevención, atención y erradicación de dicha violencia.

Han mostrado los contenidos de su trabajo periodístico en un país donde la cultura está surcada por ideologías machistas y misóginas que legitiman la desigualdad de género y hacen prevalecer la desigualdad generalizada entre mujeres y hombres, con la supremacía de estos últimos, en detrimento de las mujeres. Sobre las mujeres como género pesan la inequidad, la desventaja y la discriminación de género, que definen tanto el día a día y el curriculum como la condición social de las periodistas. Se niegan los riesgos profesionales de género y la inseguridad que envuelve tanto su vida laboral en el espacio público como su vida privada.

Así, los retos y los desafíos de las mujeres periodistas y comunicadoras están envueltos en ideologías machistas y misóginas. Estas ideologías las obligan a competir con sus colegas por los espacios, las oportunidades laborales y profesionales, así como por el reconocimiento y el prestigio. Ellas enfrentan, en un ambiente hostil en el que prevalecen la doble moral y la doble vara de medir, ataques moralistas acompañados de dobles exigencias laborales, de atención y servicios, así como acoso y hostigamiento sexual e intelectual. Al mismo tiempo, las periodistas son convocadas como si estuvieran en igualdad de género. Todo esto alimenta su desvalorización.

Ellas son llamadas a competir, trabajar y avanzar profesionalmente como si no importara ser mujer en su dimensión opresiva. Deben sobreponerse a las condiciones de género de las que se desprenden riesgos y peligros específicos, la doble inseguridad y, además, la negación de su situación de desventaja y el triple riesgo por parte de colegas, instituciones, e incluso de la legislación vigente y la política gubernamental.

Lo sorprendente es que haya en México tantas periodistas y comunicadoras que han contribuido con su trabajo de investigación periodística al derecho a la información, a la libertad de expresión y al reconocimiento de la calidad que caracteriza la información generada por ellas. Contribuyen, también, a la difusión plural de perspectivas de análisis. Sin embargo, pocas de ellas ocupan espacios y posiciones de jefatura, liderazgo y dirección de las empresas y de los medios públicos. Menos mujeres están en consejos y otras instancias de decisión y todavía menos son propietarias de dichos medios. Aún ellas tienen una brecha de capital enorme con los grandes dueños de cadenas televisivas, de radio, periódicos, revistas y agencias de información, ya que algunos de ellos son multimillonarios e incluso integrantes de la lista de Forbes.

Por todo lo anterior, estamos convencidas de que el presente Informe es un gran aporte de investigación, por la epistemología y la metodología que contiene y también por sus resultados y por sus propuestas.

La epistemología está basada en la perspectiva feminista de género. Implica un conocimiento situado, creado desde las mujeres y cuya finalidad es lograr la eliminación de la violación de los derechos humanos de las mujeres, específicamente la violencia contra las mujeres, impulsar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres así como el empoderamiento de las mujeres. Encuentra su fundamento en la filosofía y la política de Estado contenida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2007) y en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). En ese sentido también es una innovación utilizar como referencia teórica y jurídica ese marco normativo vigente en México. Alienta esta epistemología una concepción de libertades democráticas a la libertad de expresión, la información y la comunicación.

La metodología, la investigación en la que se basa el Informe está estructurada por la teoría de género, a partir de la cual se crea un conjunto de líneas e indicadores de investigación tales como las características de la violencia contra las mujeres periodistas, los puestos de trabajo que ocupan y el tipo de trabajo que realizan, su edad, sus fuentes de información, el tema de la investigación que realizaban cuando fueron violentadas, el tipo de medio en el que laboran y, en cuanto a la violencia, las amenazas recibidas anteriores o posteriores al hecho violento, la modalidad y el tipo de violencia, si el hecho violento involucró a más de una periodista y, finalmente, se incluye información sobre los agresores. Se da cuenta también de la entidad federativa en que sucedió.

La metodología de casos emblemáticos permitió dar seguimiento y realizar análisis de profundidad sobre algunos casos de violencia contra las mujeres periodistas. Y, finalmente, desde una mirada de género se analiza el impacto de la violencia en la vida personal y laboral de las periodistas.

Los resultados son presentados sobre el esquema de las líneas de investigación y de los indicadores.

El informe incluye en anexos las definiciones de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres contenidos en el Artículo 6 de la LGAMVLV. Se anexa un mapa de la República mexicana con la localización por entidad federativa de 11 mujeres periodistas asesinadas entre 2005 y 2012.

En las conclusiones se presentan reflexiones y propuestas de la mayor importancia para las mujeres periodistas y para la prevención y erradicación de la violencia contra ellas. Constituyen una verdadera agenda política que debería ser asumida tanto por quienes gobiernan, como por las organizaciones de defensa de periodistas (en general), por organizaciones defensoras de derechos humanos, por organizaciones de mujeres y feministas y por cualquier movimiento democrático.

La perspectiva feminista y de derechos humanos es la base de la alternativa que impulsa CIMAC tras haber evidenciado, con la investigación realizada, que la violencia de género es utilizada para restringir el derecho a la información y la libertad de expresión de las periodistas. Proponen por lo tanto enfrentar la impunidad y lograr condiciones laborales y gremiales de seguridad y protección en pos del libre ejercicio del periodismo, así como mejorar las condiciones laborales de todas las periodistas. Es indispensable impulsar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres periodistas, base para eliminar algunas condiciones de riesgo.

Enfrentar la violencia contra las mujeres periodistas implica una doble dimensión que debe ser articulada: en primer lugar, comprender que la política para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las periodistas debe ser parte de la política de género que incluye la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres y, en segundo término, que la violencia de género contra las periodistas tiene que ser enfrentada como parte de la prevención, atención y sanción de la violencia contra el gremio: mujeres y hombres periodistas. Más aún, enfrentar ambas violencias, la de género y la gremial de manera articulada, debe ser parte fundamental de la causa por erradicar las terribles y devastadoras violencias que hoy marcan a nuestro país.

Por ello CIMAC propone la creación de mecanismos específicos para resolver los casos denunciados. Considera indispensable que en las investigaciones y los informes que realicen instituciones gubernamentales se desagreguen los datos por sexo, así como la creación de un registro sobre la situación específica de las mujeres periodistas frente a la violencia. Propone también el diseño de una política de seguridad que se concrete en un protocolo de seguridad que tome en cuenta la especificidad de género del riesgo de las mujeres periodistas. Conmina a la realización de investigaciones rápidas y al esclarecimiento de los casos.

Para impulsar las políticas de gobierno y las políticas públicas de manera asertiva, considera que es necesario capacitar y sensibilizar a las autoridades responsables para la atención de las periodistas.

En correspondencia con sus planteamientos, CIMAC enmarca estas propuestas en la exigencia de respeto y aplicación del marco jurídico que incluye la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Belem do Pará para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres.

Por la vida y la libertad de las mujeres

Marcela Lagarde y de los Ríos.

Quiero recordar aquí a todas las periodistas y comunicadoras que han sido violentadas y víctimas de feminicidio al traer a este texto a Regina Martínez Pérez, periodista asesinada en Xalapa. Evoco también a Lydia Cacho Ribeiro, así como a todas las sobrevivientes de feminicidio que han vivido para contar, denunciarlo y contribuir a prevenirlo y erradicarlo.

¡Por la vida y la libertad de las mujeres!

Metodología

“El objetivo de la política feminista, a favor de la autoestima de las mujeres, es lograr que los cambios que propugnamos en el mundo correspondan con cambios internos en la subjetividad y esto potencie la incidencia de las mujeres en su propia vida.”¹

Marcela Lagarde y de los Ríos

¹ Lagarde y de los Ríos M., *Claves Feministas para la autoestima de las Mujeres*, Ed Horas y Horas, Cuadernos inacabados, España, 2001, p. 27

Comenzar a hacer visible la situación que hoy en día enfrentan las mujeres periodistas en el país más peligroso de América Latina para ejercer el periodismo y el segundo en el mundo², representa un primer avance para su adecuada atención, prevención y seguridad.

A pesar de que en los últimos cinco años han surgido numerosas investigaciones e informes que detallan la situación que en México enfrenta el gremio periodístico, poco se ha analizado la situación específica de las mujeres que ejercen esta importante labor social.

La utilización de distintas formas de violencia para inhibir el ejercicio periodístico de las mujeres representa un atentado contra los derechos humanos universales, contra la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a estar informada. Por ello, esta violencia afecta los procesos democráticos del país.

Ante esto, y con el objetivo de abonar a hacer visible el fenómeno para su atención y mejora, ofrecemos un diagnóstico de las particularidades enfrentadas por ellas, hasta ahora no definidas en los informes que sobre el tema se han generado en México.

El planteamiento del método de actuación para registrar, documentar y vincular casos de violencia contra mujeres periodistas obedece a la necesidad que presenta el contexto actual.

En 2005, Comunicación e Información de la Mujer A.C (CIMAC) comenzó el registro y documentación de casos concretos de violencia ejercida contra



periodistas. Este registro contiene datos desde 2002. Ante la ausencia de las mujeres en los primeros informes sobre violencia contra periodistas, la pregunta fue: ¿No están violentando a las mujeres o será que en la forma en que se está documentando se les está excluyendo?

Las mujeres periodistas fuimos excluidas de la investigación por omisión, al no presentar las cifras desagregadas por sexo ni las formas de violencia enfrentadas por ellas, pero también por las dificultades de las periodistas para reconocer y denunciar la violencia.

² *Palabras de Catalina Botero, Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, organismo autónomo de la Organización de Estados Americanos) y Frank de la Rue, Relator Especial de la ONU, México, 2010.*

Entre los informes realizados entre 2005 y 2009 encontramos, por ejemplo, el presentado por la organización Reporteros Sin Fronteras, que registró, de diciembre de 2006 hasta 2009, 28 asesinatos y 5 desapariciones. Entre las desapariciones se encuentra María Esther Aguilar Casimbe, desaparecida desde el 11 noviembre de 2009 en Zamora, Michoacán, caso también registrado y confirmado por la organización internacional Artículo 19 (Art XIX) y el Centro Nacional de Comunicación Social AC (Cencos) en su informe Agresiones contra la Libertad de Expresión en 2009 donde reportan un total de 244 casos en ese año; sin embargo, poco sabíamos del número de mujeres periodistas víctimas de violencia incluidas.

Los numerosos casos de hombres periodistas víctimas de violencia en el ejercicio de su labor fueron el foco de atención de las investigaciones y de las formas de atención que comenzaron a suscitarse, dejando de lado las particularidades del contexto que sus pares mujeres enfrentaban.

Estas diferencias en el número de casos entre hombres y mujeres desde luego encuentra una explicación desde el análisis de género, al destinar a los hombres a la cobertura de los hechos violentos, por ser ellos a quienes socialmente se les atribuyen condiciones para poder enfrentar el peligro, como la valentía, no es casual que la fuente policiaca sea básicamente masculina, tampoco lo es que haya sido ésta la primera área del periodismo que fue golpeada por el crimen. De ahí que los datos de los primeros años nos revelen que 90 por ciento de las víctimas de violencia contra la libertad de expresión esté centrada en los reporteros.

Según las cifras resultantes del registro y documentación emprendidos por **CIMAC**, en 2008 se nota ya un incremento importante de casos de violencia contra mujeres periodistas en el ejercicio de su labor. Por primera vez en 7 años tuvimos conocimiento de 5 casos de violencia, entre los que se encontraba el asesinato de dos mujeres radialistas comunitarias en Oaxaca, México, no consideradas precisamente en la cobertura policiaca o del crimen organizado sino suscritas en contextos diferentes, específicos.

Existen dos periodos claves en el incremento de casos de violencia contra mujeres periodistas, ambos bajo la presidencia del Partido Acción Nacional (PAN), uno bajo la presidencia de Vicente Fox Quezada de 2002 a 2006 y posteriormente en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa de (2006 a 2012), periodo en el que los casos se multiplican.

El 2009 significó un año con incrementos alarmantes cometidos contra el gremio periodístico. Artículo XIX y Cencos reportaron un total de 244 casos de violencia, cifra nunca antes registrada en México. En el caso de las informadoras para 2009 la cifra igualmente se triplica, llegando a 13 el número de casos registrados por CIMAC sobre la violencia enfrentada por mujeres periodistas en el ejercicio de su labor. Allí se daban las primeras pistas de las formas de violencia enfrentadas: violencia psicológica y/o física, traducida en amenazas, difamación y la primera desaparición. Aun así, no contamos aun con informe alguno que desagregara las cifras por sexo ni detallara la situación enfrentada por ellas.

Ante el incremento de la violencia contra el gremio periodístico en México y la incursión de las mujeres a fuentes como la policiaca o política (en la que se denuncia frecuentemente corrupción); ante la demanda mediática de cobertura y el interés de ellas de participar en los temas que son hasta hoy relevantes en el país y demostrar su capacidad profesional, fueron sumándose, de un modo que consideramos alarmante, a la lista de víctimas.

Para 2010, tanto el Centro de Periodismo y Ética (Cepet) como Artículo XIX y Cencos, reportaron, por primera vez, cifras desagregadas por sexo. Cepet registró 22 casos contra mujeres periodistas, entre ellos, uno en el que existieron dos episodios de violencia contra una misma periodista y uno grupal, es decir, que se violentó a varios y varias periodistas en un mismo evento.

Por su parte, Artículo XIX y Cencos reportaron casos de mujeres periodistas víctimas de violencia, además de reconocer en su informe para 2010, La violencia en México y el Derecho a la Información, que se habían identificado diferencias en los métodos violentos para silenciar a las mujeres en su ejercicio periodístico, así como en el contenido de las amenazas, dirigidas éstas en contra de sus familias con lo que reconocieron, "existe una clara intención de desacreditar el carácter moral de las periodistas".

De nuevo en 2010 CIMAC vio multiplicarse de un modo alarmante los casos de violencia contra mujeres periodistas. Ellas empezaron a ocupar un lugar en la lista de violaciones a los derechos humanos de periodistas por la fuerza de la violencia, por su incursión ante la demanda de no ser excluidas de la cobertura de hechos relevantes y para demostrar su capacidad profesional. Así ingresaron de una en una a la lista de víctimas de atentados contra la libertad de expresión, hasta llegar a ser hoy 33 por ciento.

Abrir el espectro de búsqueda nos llevó a encontrar a las periodistas que dan seguimiento a temas de alta relevancia pero que en ocasiones, ante el contexto de violencia, cuesta trabajo descubrir a primera vista.

La corrupción y la trata de personas, hoy sabemos, son temas fundamentales en el análisis de la violencia contra mujeres periodistas. Estos son de los temas que las reporteras mexicanas han documentado en los últimos 10 años y por los cuales han enfrentado algún tipo de violencia.

Una de las hipótesis de la presente investigación es que la invisibilidad de las mujeres en los informes sobre la libertad de expresión y prensa en México obedece a una cortina de humo generada por la denominada "guerra contra el narcotráfico" que centró la atención en el tema y en quienes ejerciendo el periodismo lo cubrieron y fueron violentados en cualquier forma, hasta la extrema, el asesinato, dejando sin análisis y atención otros temas y contextos, lo cual dejó a las mujeres invisibles y por ende vulnerables.

Para 2011 se redujo el número -aunque no de un modo considerable-, pero las formas de violencia fueron en aumento. Este año ha sido catalogado por nuestra institución como el año en que Veracruz saltó a la escena, colocándose como una de las entidades de mayor riesgo para ejercer el periodismo.

Este proceso y la decisión en 2005 significaron y continúan siendo un reto. La urgencia de atender los casos y al mismo tiempo construir una metodología acertada y adaptable para lo que año con año ha venido sucediendo a las informadoras en México no ha sido tarea fácil.

Visibilizar la situación de las periodistas en las instancias necesarias, promover el autoconocimiento así como el reconocimiento de su condición de género y con ello promover la protección, autoprotección y seguridad adecuada para las periodistas bajo el contexto social detallado a continuación, continúa siendo un reto.

Bases Metodológicas

“Una mirada basta para la primera complicidad, para comprender que, sin saberlo, somos ya parte de una humanidad global. Las y los sobrevivientes de una guerra que no tiene cuartel, que intenta aniquilar por todas las vías posibles la libertad de expresión; acallar nuestra posibilidad de narrar las historias propias y ajenas, explicar el mundo desde las más diversas miradas y las voces más plurales y vamos por el planeta hablando sobre nuestras tragedias como colofón de la tragedia de nuestros países. Esa hermandad no existirá sin las redes humanas que eligen por protegernos desde sus lugares seguros y estables.”

Lydia Cacho Ribeiro³

La metodología desarrollada por CIMAC incluye propuestas concretas para contar con una base que considere las condiciones de género enfrentadas por las mujeres periodistas: **1.** las experiencias positivas de las organizaciones civiles expertas en la defensa de la libertad de expresión, **2.** la experiencia de los refugios de mujeres víctimas de violencia, **3.** la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y **4.** la colaboración de las redes de periodistas y de las periodistas en lo individual.

1 La experiencia y propuestas que organizaciones expertas en libertad de expresión han utilizado históricamente con el objetivo de centrar la investigación en lo que ellos han determinado como

³ Las mujeres periodistas no estamos exentas de la violencia de género, Foro CIMAC, noviembre 2010.

imprescindible para fundamentar los casos y poder, con ello, sustentarlos ante las leyes.

Para esto, se utilizó el *Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas* elaborado por Artículo XIX y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), a partir de las líneas institucionales incluidas en el Programa de Libertad de Expresión y Protección a Periodistas y las áreas de educación e investigación de ambas organizaciones.

El protocolo recoge y plantea, al mismo tiempo, consideraciones de organismos nacionales e internacionales con amplia experiencia en la defensa de la libertad de expresión y prensa y las consideraciones hechas, según su experiencia, por organizaciones de la sociedad civil mexicana como Fundación Manuel Buendía, la Fundación Prensa y Democracia (Prende) y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), entre otras.

Dado que el mismo protocolo recomienda que los insumos propuestos en esa metodología deben adecuarse al contexto en el cual se lleva a cabo esta tarea y al mismo tiempo “tener como un eje fundamental el enfoque de género que es uno de los elementos que diferencia y particulariza la problemática”⁴ se recuperó la experiencia de los refugios para mujeres víctimas de la violencia en México.

2 La experiencia compartida por los refugios para mujeres víctimas de violencia donde los modelos de atención consideran las particularidades de la violencia derivada de las construcciones de género, así como los mecanismos de auto cuidado, autoprotección, seguridad y defensa jurídica bajo principios de actuación ética y corresponsable con las mujeres violentadas nos sirvió como referencia para el contacto con las periodistas

⁴ *Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas, Art XIX y Cencos.*, México, p. 7. Disponible en:

<http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/01/cencos-protocoloweb.pdf>

violentadas, el contenido de entrevistas, el acompañamiento de los casos y su registro.

3 Los instrumentos nacionales e internacionales elaborados y/o firmados por nuestro país para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, fueron retomados en nuestro protocolo de atención, registro y documentación, especialmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) que plantea los tipos y modalidades de violencia efectuada en contra de mujeres periodistas para determinar indicadores de género. (Véase anexos).

Para este informe, retomamos la definición de la LGAMVLV, ley bajo la perspectiva de Derechos Humanos, inalienables e irrenunciables para las mujeres. La LGAMVLV define la violencia (contra las mujeres) como “cualquier acto u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte en el ámbito privado como en el público”⁵.

Dado que la violencia contra las mujeres debe ser considerada dentro de las esferas privadas pero también públicas, las particularidades de su labor no las exime de la marca de género.

El proceso de construcción del presente informe se fortaleció con la invaluable consultoría permanente de Marcela Lagarde y de los Ríos, Etnóloga y Maestra en Ciencias Antropológicas por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Nacional Autónoma de México, y Doctora en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue diputada federal del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura (2003-2006) y promovió la *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, vigente en México desde el 2 de febrero de 2007.

⁵ *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007. Artículo 4, fracc. VI.

4 La permanente colaboración de la Red Nacional de Periodistas, creada en 1995 en la Ciudad de México, a través de la cual se comparten los procesos particulares que en torno a la libertad de expresión ocurren en cada entidad federativa y con quienes históricamente hemos impulsado un periodismo comprometido con los derechos humanos de las mujeres. La articulación con mujeres periodistas nos ha permitido cobijarnos ante la indiferencia de instancias de atención en situaciones donde la vida y/o el bienestar de una colega está en riesgo.

Las Redes han significado para CIMAC la interacción permanente en un espacio con organización alternativa, solidaria y adaptable, que nos ha permitido aprender sobre las necesidades de cada momento y espacio específico en que se ha violentado a una periodista.

Todos estos elementos nos han ayudado en la identificación de violaciones a la libertad de expresión de informadoras mexicanas. Esta identificación toma en cuenta el reconocimiento, respeto y defensa activa de la dignidad personal de mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, conociendo y acatando la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y convenciones internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.

Contamos con un formato de entrevista inicial para el primer contacto con las periodistas. Esta entrevista recupera los datos urgentes para iniciar el registro y comenzar una breve evaluación de riesgos y el procedimiento de actuación desde nuestra institución; sin embargo, hemos priorizado la situación emocional y psicológica



de la periodista víctima de violencia así como la confidencialidad de la información que nos proporciona.

Han sido consideradas tanto las particularidades derivadas de la condición de género como las formas de violencia consideradas por las periodistas. Por ejemplo, la difamación de la vida personal y/o descrédito de la vida profesional que puede traducirse en violencia comunitaria. De igual modo, la situación laboral y personal de la periodista con relación al medio de comunicación en que colabora.

La edad, el número de hijas o hijos, así como dependientes económicamente de ella y si pertenece o no a algún grupo indígena, permiten determinar las particularidades y formas de discriminación enfrentada por la periodista violentada.

El puesto que desempeña (reportera, fotógrafa, corresponsal, editora, directora, etcétera), la fuente de información que cubre y el tipo de investigación que realizaba en el momento de sufrir la violencia, son fundamentales para vincular la violencia con su labor periodística, pero también para medir los riesgos posteriores. Esto atendiendo a las ca-

racterísticas específicas de quienes desarrollan un trabajo independiente sin pertenecer directa, formal y/o permanentemente a algún medio (freelance).

Asimismo, el tipo de medio en el que la periodista colabora (prensa, radio, televisión, medio digital, radio comunitaria, entre otros) para dar contexto tanto de las características económicas de la periodista como de las situaciones particulares que enfrenta cada tipo de medio.

En los casos de violencia sexual se incluyó un rubro para indagar sobre el ofrecimiento que las autoridades hacen o no de la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE), ofrecimiento de carácter obligatorio bajo la Norma Oficial Mexicana 046 de **VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN⁶ vigente desde 2010,**

⁶ En el 2010 la Suprema Corte Justicia de Nación estableció que:

“En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, de acuerdo con la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre

así como la atención emocional, psicológica y jurídica que se le ha proporcionado.

Es fundamental saber si la periodista contó o no con las condiciones necesarias y una ruta de acceso a la justicia que le permitiera denunciar y en el caso de no haberlo hecho conocer el por qué. Posteriormente, en el seguimiento del caso, es importante saber si ha dado seguimiento a la denuncia y las implicaciones que esto tiene en su vida personal y profesional. Igualmente, en el caso de haber retirado la denuncia, conocer los motivos de ello.

En un segundo momento de la investigación, se corrobora la información recurriendo a periodistas de la entidad federativa, así como a organizaciones civiles y el monitoreo de medios de comunicación.

Al conocer los casos de violencia contra mujeres periodistas es necesario evaluar los riesgos para ella, así como para nuestra organización y específicamente para la persona que lleva a cabo la labor de contacto, registro, documentación y acompañamiento en los que sea necesario.

Con base en lo anterior se determina en conjunto con la periodista violentada la acción a realizar. CIMAC no brinda atención, sin embargo acompaña los procesos de quien así lo solicita o por petición de las organizaciones que sí atienden estos casos.

Ante la falta de mecanismos para la protección de periodistas, la articulación entre mujeres periodistas y con organizaciones con experiencias específicas permite vincular los casos y enriquecer la atención de éstos con mucha más eficiencia y de un modo más adecuado. Los datos generados se capturan en un registro por caso que incluye toda la información así como

e informada”. Consulta en: http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

el seguimiento posterior, en una base de datos para analizar los indicadores de género y en un cuadro de resumen de casos por año.

Violencia contra las mujeres periodistas en México

“Mientras nadie dé garantías al ejercicio periodístico, ni los deudos ni las víctimas sobrevivientes de las agresiones contra periodistas, ellas no tienen interés en ventilar de manera pública sus casos.

De esta manera estamos dimensionando la magnitud del problema, no tenemos más que decir.”

Tamaulipas.

Durante los últimos diez años, en México ha habido un aumento significativo en la denuncia de casos de mujeres periodistas víctimas de violencia, incrementándose particularmente entre 2009 y 2011.

De 2002 a 2011, CIMAC ha registrado y documentado 94 casos de violencia cometida contra mujeres periodistas.

A través de la documentación, CIMAC comprobó que un 85.4 por ciento son casos de violencia directamente ligada con el ejercicio de su profesión, es decir, que la violencia fue consecuencia del trabajo periodístico que llevan a cabo. En los otros casos no existen elementos suficientes para establecer un vínculo claro.

Tanto las formas de violencia a través de las cuales las mujeres periodistas ven inhibido su ejercicio periodístico así como las consecuencias personales y/o profesionales de éstas, pueden tener particularidades basadas en acciones de discriminación y distinción en relación con los tratos hacia los hombres, producto de construcciones sociales de género expresadas en violencia psicológica, física e institucional a través de golpes o amenazas a ellas y/o sus familiares directos.

Por medio de entrevistas directas y documentación de casos de violencia contra mujeres periodistas desde el análisis de género, hemos comprobado que la violencia sexual, desde el hostigamiento hasta la violación, es poco denunciada por las periodistas.

Este tipo de violencia no es revelada por las mujeres violentadas, por la naturalización de la violencia de género y los señalamientos y cuestionamientos de la vida personal (sexual), lo que trae como consecuencia un costo profesional, al cuestionar también su calidad moral y la relación de ésta con su labor.

Asimismo, el sistema patriarcal pone en duda la palabra de las mujeres, por lo que el costo social se eleva en los casos en que estos cuestionamientos son diseminados entre el gremio periodístico o publicados en los medios de comunicación, reduciendo, dudando, minimizando o enjuiciando la declaración de la periodista violentada.

Tanto la violencia sexual como el hostigamiento o el acoso sexual son consideradas por algunas periodistas entrevistadas como una consecuencia de su profesión. Asimismo, la violencia física traducida en jalones que dejan descubiertas partes del cuerpo de las mujeres son consideradas "gajes del oficio" en medio de conflictos sociales o en detenciones.

En 27 por ciento de los casos hemos podido contar con elementos como

notas publicadas y grabaciones, la difamación personal y/o profesional de que son objeto las periodistas violentadas. Otro 28 por ciento ha denunciado difamación sin contar con testigos tangibles pero sí medibles, ya que ha sido ejercida a través de rumores diseminados entre las y los compañeros periodistas, lo que constituye violencia en la comunidad.

Un 12.5 por ciento de los casos registrados fueron violencia feminicida y, de éstos, 67 por ciento estaban relacionados directamente con su ejercicio periodístico. **En 2005 registramos el primer caso de feminicidio en Tamaulipas y en 2007 otro más en Oaxaca.**

Se registraron casos de mujeres periodistas violentadas en el grupo correspondiente a la edad reproductiva, es decir, las que se ubican entre 20 y 40 años.

Las entidades federativas con mayor número de casos son Oaxaca en primer lugar con 12 casos; Distrito Federal con 10 casos, Chihuahua con 8, Quintana Roo, Jalisco y Veracruz con 7, 6 y 5 casos respectivamente, seguidos por Tamaulipas, Puebla y Michoacán, Morelos, Estado de México, Durango y Guerrero con tres casos; Nuevo León, Chiapas, Hidalgo, Sonora y Nayarit con 2 casos y Sinaloa, Yucatán, Baja California, Baja California Sur, Colima y Guanajuato con sólo un caso registrado.

Las cifras antes señaladas se derivan de los casos en los que las periodistas contaron con las condiciones mínimas necesarias para poder denunciar ante autoridades y/o organizaciones civiles, o bien compartir su situación lo cual no significa que son los únicos casos sucedidos.

Existen entidades federativas donde las periodistas afirman no contar con estas condiciones de seguridad. El clima de miedo, la amenaza permanente y la naturalización de la violencia contra las mujeres no permite que las identifiquen o narren sus situaciones particulares. Tal es el caso de Tamaulipas y Chihuahua,



Fotografía: César Martínez López

donde explican cómo la violencia proveniente del crimen organizado difícilmente se denunciará.

De 2002 a 2007 los casos de violencia cometida contra mujeres periodistas, denunciada y/o pública, oscilaba entre uno y dos casos por año. En total fueron siete casos de violencia contra periodistas: uno en Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Quintana Roo y Estado de México, y dos en Oaxaca, cifras que desde 2008 se han multiplicado de modo alarmante.

Para 2008 se registraron cinco casos de violencia contra mujeres periodistas, para 2009, 13; en 2010 prácticamente se triplicaron a 38 casos y en 2011, a 31 casos.

No es casualidad que desde 2010, México sea considerado como el país más violento de América Latina para ejercer el periodismo y el segundo del mundo después de Irak, según las declaraciones de los relatores para la libertad de expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

La violencia contra las mujeres periodistas representa una violación a los derechos humanos de las mujeres contenidos en la Convención Belem do Pará en su artículo 3, donde se refiere el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia tanto en

el ámbito público como en el privado. En este sentido es violado también

su derecho humano fundamental a la libertad de expresión, contenido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La información es un elemento esencial para la sociedad, en tanto que puede impulsar la participación y la toma de decisiones. La labor periodística ejercida por mujeres significa también un acceso democrático a los espacios públicos, una visión más incluyente y plural de la realidad y una visión que contenga el punto de vista de ellas.

En México, el artículo 6 de la Constitución Mexicana es la base para la libertad de expresión de las y los ciudadanos al establecer que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado."

Inhibir el ejercicio periodístico a través de distintas formas de violencia contra las mujeres, contenidas en instrumentos internacionales y nacionales, representa también un impacto negativo a la democracia participativa de un Estado, un obstáculo a la transparencia de un buen gobierno y la violación del derecho humano a la libertad de expresión.

1 La categoría de análisis de género y la libertad de expresión

La libertad de expresión y la libertad de prensa se han convertido en uno de los temas de la agenda en México, debido a la profunda y creciente vulnerabilidad, inseguridad, desprotección y violación de derechos que en torno a ella suceden, por lo menos en los últimos 10 años.



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

Los asesinatos, la violencia en todas sus manifestaciones, las constantes amenazas no sólo a las y los informadores sino a sus familias, la judicialización como mecanismo para censurar el ejercicio periodístico, y el permanente clima de miedo, generado por la denominada “guerra contra el crimen organizado”, han alcanzado una cotidianeidad y naturalización alarmante.

Debido a esta oleada de violencia contra quienes ejercen el periodismo en nuestro país, reflejo de la situación de vulnerabilidad de la democracia, organizaciones nacionales e internacionales han documentado y registrado por años los casos de violencia, sin embargo la situación específica de las mujeres no logra ser reflejada en dichos informes.

Los casos de mujeres periodistas violentadas en torno a su ejercicio periodístico tienen sus propias especificidades y circunstancias derivadas de su condición social aunada al contexto del país, contexto suscrito en sus vidas que puede colocarlas

en una situación de doble vulnerabilidad, por su condición social de mujeres y por ejercer el periodismo en contextos violentos.

Un modo de explicar las particularidades sociales y de contexto para las mujeres es la teoría de género, descrita por la socióloga Rosa Cobo (1992), como una categoría que surge a partir de la idea de que lo femenino y lo masculino no son hechos naturales sino construcciones culturales, es decir, construcciones normativas y universales de las cuales se han derivado desigualdades en derechos y oportunidades basadas en las diferencias sexuales o biológicas que asignan a hombres y mujeres funciones específicas en los distintos ámbitos tanto públicos como privados.

Las desigualdades sociales derivadas de la diferencia sexual han devenido en desigualdad legal, reconocida a través de mecanismos internacionales para su atención y erradicación.

Al respecto, el artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas

las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés, 1979), ratificada y firmada por México en 1981, considera como violencia por razón de género **“...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...”**.

Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará, (Brasil 1994), ratificada por México en 1998, señala en su artículo 1 **“...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”**

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México, 2007), establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las formas de violencia con características de género en el ejercicio de la labor periodística deben ser tomadas en cuenta con base en los instrumentos nacionales e internacionales elaborados al respecto de los derechos humanos de las mujeres firmados y ratificados por México, sumados al derecho a la libertad de expresión.

En 1995, la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing dedicó su capítulo J al reconocimiento de la ausencia de las mujeres de, entre otros sectores, los medios de comunicación, e hizo un llamado a su integración en todos los niveles de la estructura de los mismos. Por ello, la participación permanente de ellas en los medios de comunicación resulta fundamental, así como en el material informativo que debería reflejarlas de un

modo equitativo y respetuoso de sus derechos humanos.

A este respecto, la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres elaboró una propuesta de lineamientos para la legislación de los medios de comunicación con perspectiva de género que vigile y regule los contenidos audiovisuales, de tal forma que éstos no transgredan los derechos humanos de las mujeres y las niñas, basada en la no discriminación, el derecho a la información y la libertad de escribir y publicar y en reconocimiento de la comunicación y la información como derechos humanos de las mujeres; sin embargo, ésta no se ha aplicado.

En México, **el artículo 6** constitucional es la base para la libertad de expresión de las y los ciudadanos al establecer que: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.”

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 19 manifiesta que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, así como el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Asimismo, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966) señala en su artículo 18 que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.”



Fotografía: César Martínez López

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (principio 1) refiere a la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, como un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas, derecho definido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual afirma que la libertad de pensamiento y de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

La desigualdad derivada de las construcciones sociales atribuidas a los géneros han sido y son, justificadas, legitimadas y naturalizadas en un conjunto de normas sociales construidas, mantenidas y reproducidas **que afectan el desarrollo de las mujeres en ámbitos privados como el del hogar pero también en los públicos, en las distintas profesiones entre las que destaca por su riesgo el periodismo.**

La doctora en antropología Marcela Lagarde y de los Ríos⁷ afirma que

⁷ *Las mujeres periodistas no estamos exentas de la violencia de género, Foro CIMAC, noviembre 2010.*

el análisis de género es fundamental para fomentar la solidaridad y la cultura de la protección entre periodistas, así como para fortalecer la defensa de las libertades en el país, en particular, la libertad de expresión. Se requiere fomentar la transversalidad de la categoría de análisis de género tanto en la legislación internacional como en la nacional y en la defensa del derecho a la libertad de expresión y la atención-prevención de la violencia contra periodistas.

La solidaridad y protección entre el gremio son características ausentes en la actualidad. Además de causas como la competencia profesional y el mercado laboral, se debe también a la desigualdad entre mujeres y hombres y a la cultura sexista que prevalece e impide identificar causas de género en las formas de violencia que inhiben el ejercicio periodístico.

Lagarde explica que, a pesar de que existen particularidades en la vida de las mujeres derivadas de estas diferencias culturales, económicas, de clase y del territorio en el que habita, tienen un común denominador: la condición social histórica, es decir, la violencia ejercida sobre las mujeres aunado al contexto de violencia actual.

Revisar, investigar y documentar los casos desde el análisis de género permite que éstos pasen, como explica Amorós, de ser anécdotas aisladas a la categoría de "dimensiones estructurales" bajo el argumento del análisis de género en el que se puede explicar cómo el ejercicio periodístico desarrollado por las mujeres no escapa a las relaciones de poder derivadas de los roles atribuidos socialmente para mujeres y hombres respectivamente y forman parte de una realidad cotidiana que se naturaliza.

Las antropólogas **María Luisa Femenías y Paula Soza** citan en su artículo "**Sociologías**" (2009) a la socióloga española María Jesús Izquierdo, quien sostiene que el marco social debe ser comprendido para poder analizar la situación que enfrentan las mujeres frente a la violencia, ya que esta estructura se convierte en un lastre histórico y conceptual que influye en la falta de generación de figuras penales que reconozcan, hagan visible y apliquen pena a los delitos de violencia contra las mujeres, además no suelen denunciarse o, "si se los denuncia, pasan a formar parte del gran conjunto de los "delitos menores" hasta que llegan a los titulares de los periódicos bajo el rubro distorsionado del "asesinato pasional".

La violencia contra las mujeres se ha circunscrito a "violencia doméstica" o "crimen pasional". Según Izquierdo, la violencia aparece afianzada a la esfera de la vida privada de las mujeres para no reconocerla con un carácter estructural en la sociedad. Esto se ha observado a través de la investigación realizada por CIMAC: cómo algunos casos de mujeres periodistas violentadas son suscritos a violencia doméstica, intrafamiliar o pasional, y no con la dimensión de violación a la libertad de expresión.

Es necesario tomar en cuenta la perspectiva de género como una herramienta teórica y conceptual de un proceso de análisis diferente, basado en una realidad que debe ser desenmarañada en miras a construir

nuevas y mejores relaciones igualitarias. La perspectiva de género es una herramienta para deconstruir estereotipos, desmitificarlos y en este sentido ampliar libertades de pensamiento y acción para las mujeres.

Se requiere impulsar un nuevo simbolismo de la identidad de las mujeres que pondere sus derechos humanos, no desde la victimización, sino desde la evidencia y su reflejo en el desarrollo o inhibición de su labor periodística.

La perspectiva de género ofrece una revisión diferencial de las situaciones que las mujeres periodistas enfrentan en el contexto actual y con base en ello adoptar formas de atención más acertadas, que contribuyan a fortalecer su identidad como "mujeres periodistas" con características y necesidades determinadas sin sexismo ni discriminación.

A los medios de comunicación les permite adoptar medidas de seguridad acordes a la condición de género de las periodistas, así como evitar la transmisión de mensajes sexuados y reproductores de estereotipos que afectan y violentan los derechos humanos de las mujeres, a las organizaciones expertas en libertad de expresión y prensa que registran, documentan y atienden casos de violencia y desde las autoridades competentes.

Las prácticas derivadas de las construcciones sociales explicadas por la teoría de género han derivado en la clasificación de distintos tipos de violencia que intenta deconstruir el mito de naturalización que ha permitido su constante práctica y repetición.

La antropóloga Rita Laura Segato plantea la necesidad de tomar en cuenta las ideas socialmente compartidas que dan sentido a las acciones sociales violentas de distinto nivel que son avaladas y perpetuadas. Se trata de un sistema repetitivo de violencia contra las mujeres que no se reproduce de forma automática, pre-determinada o como con-

secuencia de una ley natural, sino en la repetición de acciones basadas en una estructura de poder y subordinación representados por el hombre y la mujer en el espacio jerárquico global.

Las ideas socialmente determinadas y compartidas en torno al "ser mujer" han permitido una constante cosificación del cuerpo femenino entendido como seres con disminución de derechos frente a los de los hombres. Ha producido también su erotización, es decir, el uso de sus cuerpos como un elemento de satisfacción sexual para los hombres de lo que se derivan tipos de violencia naturalizados como el acoso y hostigamiento sexual traducido en piropos, tocamientos o insinuaciones provenientes, por ejemplo, de los actores que fungen como fuente de información para las periodistas o de los participantes de alguna manifestación pública, entre otros, en la que la periodista se encuentra desempeñando su labor informativa.

Esta naturalización de la violencia puede repercutir entonces en la falta de reconocimiento para las mujeres como violatorias de sus derechos humanos, entre ellos, el derecho a la libertad de expresión, en la medida en que estas formas de violencia pueden inhibir su labor. Asimismo, el miedo derivado de las construcciones basadas en el poder influye en la falta de denuncias.

Para Segato, los datos que se reportan por el tipo de realidad que indagan y el efecto violento, "resultan del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física, o manteniendo la violencia estructural del orden social y económico".

Este efecto ha sido visible en las relaciones de las reporteras con hombres como fuentes de información, quienes ostentan altos poderes o puestos de decisión así como frente a sus colegas.

Por otro lado, respecto de la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres, específicamente en entornos de agudización de la violencia, como el que actualmente enfrentamos en México, ante el permanente conflicto entre poderes de facto y la violencia ejercida sistemáticamente en contra de las y los periodistas, otros países han documentado las repercusiones negativas para las mujeres.

Genica Mazoldi, de la organización colombiana Humanas, explicó en el Encuentro de la Memoria (Chimalteango, Guatemala, febrero de 2011), que en medio del contexto de violencia y crimen organizado que aún vive Colombia, la violación sexual es una de las acciones de los grupos armados, debido a la falta de investigación y a la absoluta impunidad que trae consigo la falta de acceso de las mujeres a la justicia. Por ende, las denuncias al respecto son pocas. No se trata de anécdotas aisladas, individuales ni crímenes pasionales.

El control territorial, que no es ni formal ni legal pero sí social, es necesario analizarlo en un contexto como el mexicano, en el que las pugnas



Fotografía: César Martínez López

del crimen organizado por ganar territorios impactan directamente a las mujeres, por ejemplo, en lugares en que muchos de los hombres han migrado. En este sentido, el territorio también es conquistado a través del cuerpo de las mujeres en general y de un modo particular en aquellas cuya actividad profesional es la de producir y diseminar información en cada localidad.

Otra arista a considerar es, la presión social, visible también en la repetición de estas prácticas discriminatorias entre mujeres, Lagarde explica lo evidente de esta situación cuando no hay conciencia crítica de género derivada de una falta de identidad que resulta en la falta de empatía hacia lo que sucede a otras mujeres, lo que contribuye a crear “falsas ideologías, a desprestigiar a sus pares mujeres con juicios o descripciones misóginas”⁸.

Mujeres y periodismo, una cuestión de género

La división sexual del trabajo también ha contribuido en la generación de estereotipos basados en las diferencias sexuales, es decir que, como afirma Ana Amorós (1995), es el reparto social de tareas en función del sexo.

Para Lagarde, es necesario tomar en cuenta cómo el trabajo explica la relación de los seres humanos con la naturaleza al apropiarse de ella y transformarla mediante su labor que la humaniza y por otro lado, “ponen en acción la naturaleza historizada en sus cuerpos”⁹. En este sentido las diferencias existentes en

⁸ *Idem*

⁹ Lagarde y de los Ríos M., *Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM, 1990. México p. 111

la repartición del trabajo definen de forma decisiva las formas históricas de la feminidad y masculinidad.

Llevar a cabo labores socialmente definidas fuera de los parámetros de lo “natural”, es lo que Lagarde llama **“la prohibición de concebir a la mujer como trabajadora”**, por ende proveedora, “de llamar a sus actividades trabajo y de relacionarse con ella a partir de la cultura.... La mujer es considerada entonces como instintiva y sexual, como un ente viviente que cumple funciones naturales y que obedece sin voluntad ni conciencia a la naturaleza.”¹⁰ En este sentido, las actividades que implican un riesgo para ellas y desde luego para sus familias, como el periodismo actualmente en México.

De este modo, lo relativo a la mujer es determinado como **“natural”** originado en los instintos y no como un proceso social y cultural que parte del trabajo y las capacidades intelectuales. Lo anterior, abunda Lagarde, se expresa en una mayor explotación de las mujeres que se traduce en salarios desiguales, prohibiciones y exclusiones, así como en una **“opresión basada en una explotación genérica particular”**.

A diferencia de otras profesiones, el periodismo reúne una serie de características que lo configuran como una actividad muy peculiar y se lo concibe como una profesión con vocación para estar al servicio de los intereses públicos, una actividad con funciones políticas y sociales trascendentes que contribuyen a la configuración de la opinión pública (CIMAC, 2005).

Las doctoras y profesoras en Ciencias de la Información F. Santana, María V. Campos y A. Martín¹¹ consideran que se trata de una profesión “dotada de una aura de aventura y bohemia, del atractivo que provoca el ejercicio de la libertad de expresión, de la fascinación que ejerce

¹⁰ *Idem* p. 117

¹¹ F. Santana, María V. Campos y A. Martín, *La diferencia de género en el desarrollo profesional del Periodismo*, 2002.



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

la sola posibilidad de hacer frente a los poderes clásicos”, lo cual explica “que quienes ejercen la profesión de periodistas sean capaces de convivir con malas condiciones laborales, altas dosis de tensión, estrés, sueldos bajos, falta de tiempo, ausencia de horarios y exigentes requisitos para triunfar en ella como dedicación exclusiva y disponibilidad de horarios, dos características que dificultan mantener una vida privada satisfactoria”.

En el caso de las mujeres, las características propias del periodismo se suman a su condición social. La necesidad de identidad genérica en las mujeres, señala Lagarde, provoca la reproducción en el trabajo, en ellas y en la sociedad, de formas domésticas de subordinación política de las mujeres a los hombres. Esta situación se ve reflejada en los puestos que las mujeres ocupan y en cómo son reflejadas por los medios.

La incursión de las mujeres en los medios de comunicación y el periodismo específicamente ha ido en aumento; sin embargo, el acceso a los puestos de decisión de los mismos aún se cuenta fácilmente.

La doctora Josefina Hernández, investigadora mexicana, describe en su trabajo *Investigar, informar y formar opinión en el periodismo... cuestión de género, cómo las mujeres que comenzaron a incursionar en el*

periodismo de nuestro país lo hicieron hablando sobre su entorno familiar, ya que era el tema que sabían y dominaban.

Al respecto, Rosa María Valles documenta que eran sólo algunas “audaces” quienes accedían a estos espacios que implicaban ser **“vista y oída”**¹² en un mundo en el que lo privado era lo socialmente aceptado para las mujeres. Las que han logrado acceder al espacio público no ha sido en el sentido amplio del concepto, ya que éste supone “dominio público, uso colectivo y multifuncionalidad”¹³ es decir, cierto uso de un poder ajeno a los roles correspondientes a la vida privada atribuidos socialmente a las mujeres.

Algunos casos excepcionales, abunda Valles, en el México post-revolucionario, fueron Esperanza Velázquez Bringas y Elvira Vargas. El caso de Vargas, explica, es uno de los más representativos en los años cincuenta, en los que la periodista “luchaba igual que los hombres por ganar las ocho columnas”¹⁴. Mientras que Rosario Sansores, quien escribía la exitosa columna “Rutas de emoción” en el periódico *Novedades*, era más popular.

¹² Valles Ruiz, Rosa María. *Mujeres Periodistas: Empoderamiento Restringido*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, mayo-agosto, año/vol. XLVIII Número 197. UNAM, México, 2006. p. 137

¹³ Valles Ruiz, Rosa María. *op. cit.*, p. 138.

¹⁴ *Idem*, p. 139.



Según Valles, el ejercicio de los géneros de opinión y la toma de decisiones, aún en los años actuales, no es una representación masiva de las mujeres, a diferencia de actividades de menor nivel de decisión.

Aún son los hombres mayoría en los puestos directivos de los medios de comunicación nacionales e internacionales así como la información especializada en medios con mayor influencia se concentra en temas como política y economía, siendo este tipo de información la que dota a la o el periodista de "presencia política, opinión influyente e incluso poder"¹⁵, más allá de ser vista y oída en el mundo público, influir en él.

Otro ejemplo, calificado por la investigadora Valles, como "paradigmático", fue el de Irma Fuentes, quien cubrió tres sexenios presidenciales para *Excélsior* entre los setentas y ochentas, a quien no faltó quien le dijera "que eso no lo podía hacer porque era mujer".

15 *Idem*, p.141.

Lo anterior confirma las construcciones sociales que determinan a mujeres y hombres ciertas acciones en los ámbitos públicos y privados, en este sentido, reflejadas en la asignación de espacios para las mujeres dentro de los medios de comunicación y los niveles de decisión, la asignación de fuentes informativas, la postura que como mujeres periodistas debían asumir para acceder a la competencia informativa con sus pares hombres y el reflejo que de las mujeres se hace en los productos informativos publicados.

En una entrevista concedida por Irma Fuentes a Rosa María Valles afirmó: "Yo le dije a mi amiga Bertha Fernández: si tú no exiges que te traten como un varón te van a relegar. Te van a tratar como a una dama y yo no quiero que me traten como una dama. Quiero que me traten como a un periodista"¹⁶

Esta afirmación refleja la postura que las mujeres habrían de desarrollar para

16 *Idem*, p. 142.

competir periódicamente apenas hace dos décadas. Hoy en día, en un contexto de violencia, la postura de las mujeres que se dedican al periodismo en México debe asumir ciertas actitudes definidas como "masculinas", como la valentía y la fuerza para desarrollarse. En un mundo en el que lo masculino es más valorado por tanto competitivo en el mundo público como el periodismo, el "ser mujer" representará una desventaja.

Actualmente, existe una relación constante que representa, por un lado, el hecho de que los hombres sean enviados a cubrir periódicamente temas que implican un alto nivel de riesgo como el crimen organizado, además de la migración mayoritaria de hombres en nuestro país, ha colocado a las mujeres en la cobertura constante de temas como la corrupción, en la que se relacionan directamente con funcionarios de sus entidades federativas y/o municipios, en muchos casos para denunciarles.

Esto las ha colocado de frente a violencias directas y cercanas que se suman a las ya enfrentadas por su condición de mujer: "las mujeres pueden enfrentar poderes autoritarios patriarcales -de los adultos, los padres, los hermanos, cónyuges, hijos, de los vecinos y de todos los detentadores oficiales del poder -porque obtienen del trabajo medios, valores económicos y simbólicos de independencia."¹⁷

En este sentido, las formas de violencia cometidas contra mujeres en el ejercicio de su labor periodística van del asesinato, la desaparición forzada, la amenaza de daño a sus hijas e hijos, las agresiones verbales y físicas, la difamación, el hostigamiento y el acoso sexual y laboral, por parte de sus colegas hombres, así como de sus fuentes de información, en algunos casos funcionarios.

Al respecto, la periodista mexicana Elia Baltazar González, afirma que si los casos de violencia contra mujeres periodistas no son tan visibles es

17 *Idem*, p. 141.

porque en las redacciones existe un prejuicio en la asignación de fuentes, debido a que se considera que son las mujeres quienes corren mayor peligro al cubrir temas de seguridad y justicia.

El contexto de violencia en México, la libertad de expresión y las periodistas

Las construcciones sociales que derivan en formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres y que encuentran particularidades en quienes ejercen la labor periodística en México, reducen su identidad, participación y ejercicio de ciudadanía. Con ello se inhibe, también, la participación en los medios de comunicación de más de la mitad de la humanidad, por tanto su libertad personal y de expresión se ven vulneradas.

Las sociólogas Femenías y Soza explican en su artículo *Sociológicas*, que el miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, como un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres, limita su acceso a actividades y recursos básicos. Explican también los elevados costos sociales, sanitarios y económicos que para el individuo y la sociedad genera esta violencia cometida en contra de las mujeres.

En este sentido, afirman Femenías y Soza, es necesario poner atención a los términos "público" y "privado" en tanto que se trata

no sólo de términos sino de “clasificaciones culturales y etiquetas teóricas” para deslegitimar algunos intereses, perspectivas o tópicos y valorizar otros. En el caso de los delitos cometidos contra las periodistas, esta situación se hace visible cuando son circunscritos en el ámbito privado de las relaciones personales que anulan su carácter de derecho y por otro lado engrandece a modo “heroico” los casos de los hombres.

Esta situación es visible en la legitimidad existente en los casos en que hombres periodistas, en la medida que sus roles sociales han sido asignados, según la teoría de género, en mayor medida en el ámbito público, siendo éste su escenario de desarrollo de poder. Por esta razón, los eventos violentos son mayormente denunciados por ellos, registrados y documentados, pocas veces presos de cuestionamientos profesionales y menos aún personales, en la medida en que son legitimados y sustentados socialmente.

Con base en la diferenciación analítica de género, la situación actual para las periodistas lleva consigo implicaciones sociales que no deben ser ignoradas, como la falta de reconocimiento de la labor periodística ejercida por mujeres en torno a eventos de violencia, así como los mensajes que pueden ser diseminados a través de los medios de comunicación, la sociedad o el gremio periodístico cercano a la periodista, en los que se cuestiona su vida personal y/o profesional, contribuyen a la violencia cometida en contra de ellas.

Asimismo, la naturalización de la violencia puede verse agudizada desde la concepción de la labor

periodística como una labor de riesgo, caso en el que las formas de violencia son consideradas como “gajes del oficio”.

Silenciar, explica la organización *Humanas de Colombia*,¹⁸ ha ocurrido históricamente al no reflejar las situaciones vividas por las mujeres en los medios de comunicación ni dar lugar a sus voces o bien silenciar el ejercicio periodístico a través de la amenaza sexual y/o familiar.

Por otro lado, no existe una identidad asumida como mujeres, como “mujeres periodistas” que asuman y por tanto den cuenta de las violencias enfrentadas como producto de su género y su labor.

Lagarde explica esto, en su trabajo *Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, putas, presas y locas*, definiendo que para una mujer, ser mujer no pasa por la conciencia, sino que es necesario construir una voluntad política e histórica para historizar lo que nos constituye por naturaleza. Es decir que ejercer ciertas prácticas profesionales en el mundo como el periodismo no excluye a las mujeres de las construcciones sociales de género que perpetúan prácticas entre las que se incluye la violencia de género, en este sentido, resulta difícil reconocer la violencia de género y por ende denunciarla y atenderla de un modo adecuado.

Por lo anterior, resulta fundamental entender los procesos sociales de los que se deriva la violencia contra las mujeres periodistas, para hallar una forma más real de conocer e incidir positivamente en su realidad, para reconocer y reconocerse desentrañando los hábitos más arraigados de la vida comunitaria y familiar.

¹⁸ *Humanas Colombia, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.*

Sobre lo anterior, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1997 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sostiene que “Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres” y, al decir eso, no está hablando de la anormalidad o de la excepcionalidad de las familias con hombres violentos, sino de las rutinas, de la costumbre, de la moral, de la normalidad que repercute también en el derecho a informar, a ser informadas e informados.

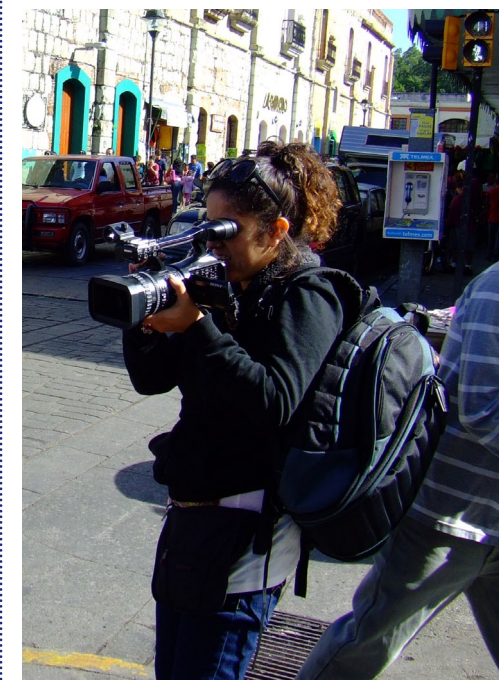
El proceso de incursión de las mujeres al periodismo ha sido lento en cuanto a la naturalización de su actuar en el espacio privado. Los roles asignados genéricamente han inhibido la participación de las mujeres dentro de los medios de comunicación y en el reflejo que éstos hacen de ellas en la historia, en comparación con la participación y reflejo que de los hombres se hace en ellos.

La concepción sexuada del cuerpo de las mujeres y su utilización social representa una amenaza latente que se ve reflejada en su labor en contextos de violencia como el que actualmente vivimos en México y otros países para el ejercicio del periodismo.

La imposición social que se ha dado a las mujeres como cuidadoras de las y los hijos involucra pesos que en el contexto de ejercicio de su profesión puede representar un doble esfuerzo y la vía para una amenaza.

Esta falta de equidad se ve claramente reflejada en los pocos puestos de dirección o toma de decisión que las mujeres ocupan en los medios masivos de comunicación, así como en bajos salarios en comparación con sus colegas hombres, y en la provisión de medidas de autoprotección y seguridad adecuadas.

La naturalización y aumento de la violencia en general exacerba la violencia de género bajo la justificación de las repercusiones obvias de algún conflicto. Así, la violencia cometida contra las mujeres periodistas puede ser justificada en contextos como el que actualmente se enfrenta en México, así como por las características que el ejercicio de una labor como



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

el periodismo requiere en la cobertura de estos escenarios; igualmente se minimizan o anulan algunas formas de violencia enfrentadas por ellas al considerar de mayor gravedad la enfrentada por ellos.

Para contribuir a erradicar la violencia contra mujeres es necesario, entonces, deconstruir las dinámicas en las que se ha naturalizado la violencia apenas visible que se ejerce a través de la estructura social. En este sentido, los decretos no frenan la violencia sino la modificación socio cultural de las relaciones. Ante ello, resulta fundamental llevar a cabo la tarea de documentar y encontrar las variantes idiosincráticas locales, ya que aún con la documentación, la carga social que antes hemos descrito repercute en la falta de reconocimiento de la violencia por parte de las periodistas, visible en el número de denuncias. Por otro lado, la impunidad en los casos de quienes han conseguido acceder a las denuncias y procesos penales, nos coloca en la imposibilidad de ofrecer números absolutos.

2 Poco a poco aparecieron las periodistas entre los casos de violencia

Violencia contra Mujeres Periodistas 2002-2009

“Nombramos y definimos la discriminación, la marginación, la explotación y la enajenación genéricas, enfrentamos la falsa creencia sobre la inevitabilidad de la violencia, la sacamos del encierro y el silencio, del tabú y la complicidad.... Probamos que no es natural: la violencia se incuba en la sociedad y en el Estado debido a la inequidad genérica patriarcal....”

Marcela Lagarde y de los Ríos¹⁹

¹⁹ Dip. Marcela Lagarde y de los Ríos, *Por la vida y la libertad de las mujeres Fin al feminicidio, Democracia ya, Patria para todas y todos. Palacio Legislativo de San Lázaro, México, 25 de noviembre de 2003.*

Cinco casos de feminicidio enmarcaron este período, tres de ellos en Oaxaca. De 2002 a 2009, CIMAC registró 25 casos de violencia contra mujeres periodistas, 24 por ciento ocurrió en Oaxaca y 52 por ciento del total ocurrieron en 2009.

La violencia usada para silenciar el ejercicio periodístico ha existido en México durante muchos años: organizaciones civiles y periodísticas han elaborado investigaciones sobre el tema donde documentan las características con las que sobretodo hombres periodistas eran violentados para inhibir y muchas veces anular su labor periodística.

Cuando en el año 2000 se vive en México un cambio en la estructura de gobierno, debido a que el partido

político que había gobernado por 70 años el país, el Partido Revolucionario Institucional, (PRI) fue sustituido por el Partido Acción Nacional (PAN) cuyo ejecutivo federal fue Vicente Fox Quezada, estas organizaciones comenzaron a notar y afirmar un incremento en los casos de violencia contra periodistas.

Un caso que ejemplifica la situación de ese año es el feminicidio de la periodista Lourdes Diaque, trabajadora del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), locutora y conductora durante cinco años del programa "Sin Vergüenza", dentro de la barra femenina "Mujer es...", cuyos contenidos eran la defensa de los derechos humanos de las mujeres y contra la violencia cometida contra ellas.



Fotografía: César Martínez López

Este caso da muestra de la violencia extrema cometida contra mujeres en torno al uso de un espacio público para difundir información, en este caso, denuncias o pronunciamientos por el respeto y ampliación de los derechos humanos de las mujeres.

Lourdes Diaque: "...Fue una luchadora por sus derechos humanos desde su trinchera, el espacio radiofónico" afirmó la entonces subdirectora de Programas Periodísticos del IMER, Rosaura Cruz, entrevistada por Cimacnoticias.

Diaque fue asesinada, violencia feminicida definida por familiares como un acto de "indescriptible crueldad"²⁰, el 2 de enero de 2000 al sur de la Ciudad de México. María Consuelo Mejía, directora de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, muy cercana a Lourdes, dijo a Cimacnoticias que este feminicidio se inscribía dentro de la ya creciente ola de misoginia e impunidad del país.

Al respecto de la situación imperante desde el 2000 en cuanto a la violencia contra periodistas en México, el análisis y valoración hecha por la organización Internacional Reporteros sin Fronteras a través de su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa (2002-2006)²¹, colocó a México del lugar 76 en ese año, al 132 al terminar el sexenio foxista.

Posteriormente, con la llegada de Felipe Calderón Hinojosa, del mismo partido político, a la Presidencia de México y su declarada "guerra contra el crimen organizado" las cifras siguieron multiplicándose. Sin embargo, ni los registros, documentos ni investigaciones otorgan cifras desagregadas por sexo ni con un análisis sobre la situación que las mujeres periodistas se encontraban enfrentando.

20 Cimacnoticias. 14 de enero de 2000
21 http://es.rsf.org/spip.php?page=classement&id_rubrique=297.

Sobre esto, la organización canadiense PEN afirma en su informe *Crimen, Impunidad y Silencio*, sobre la violencia en México, que durante los primeros 3 años de la presidencia de Calderón Hinojosa, (2006-2009), 34 casos habían sido ya registrados²².

Hasta 2009, por ejemplo, la organización internacional Reporteros Sin Fronteras reportó que desde el 8 de diciembre de 2006 han ocurrido 28 asesinatos y 5 desapariciones. Entre estas últimas se encuentra María Esther Aguilar Casimbe, desaparecida desde el 11 noviembre de 2009 en Zamora, Michoacán, caso también registrado y confirmado por la organización internacional Artículo XIX y el Centro Nacional de Comunicación Social AC (Cencos) en su informe *Agresiones contra la Libertad de Expresión en 2009*, donde reportan un total de 244 casos en ese año.

El caso de Aguilar Casimbe fue el primero reportado de modo específico en los informes presentados por las organizaciones expertas en el tema, por ser el primer caso conocido de desaparición forzada de una mujer periodista.

Para 2010, tanto el Centro de Periodismo y Ética (Cepet) como Artículo XIX y Cencos, reportaron, por primera vez, cifras desagregadas por sexo.

Cepet registró 22 casos contra mujeres periodistas, entre ellos uno en el que existieron dos episodios de violencia contra una misma periodista y uno grupal, es decir, que se violentó a varios y varias periodistas en un mismo evento.

Por su parte, Artículo XIX y Cencos reportaron casos de mujeres periodistas violentadas, además de reconocer en su informe de 2010, *La violencia en México y el Derecho a la Información*, que se habían identificado diferencias en los métodos

22 *Corrupción, Impunidad, Silencio: La guerra contra los periodistas mexicanos. 2010 p. 14*

violentos para silenciar a las mujeres en su ejercicio periodístico, así como en el contenido de las amenazas. Estas son dirigidas en contra de sus familias y "existe una clara intención de desacreditar el carácter moral de las periodistas"²³.

La falta de visibilidad de los casos y situaciones enfrentadas por las mujeres periodistas es clara también en las instituciones de gobierno, lo cual es considerado por defensoras de Derechos Humanos como una situación en sí de discriminación que puede culminar en riesgo, ya que al no disponer de esta información tampoco es posible construir ni disponer de mecanismos adecuados para su atención y protección.

Muestra clara de esta falta de investigación es el resultado de una petición de información hecha por CIMAC al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) en noviembre de 2010, con número de folio 0001700181710, sobre el total de casos de periodistas violentados desde 1990 a la fecha en 2010 desagregados por sexo, entidad federativa y tipo de violencia, medio de comunicación y agresor, además de casos a los que se ha dado seguimiento y el estado de las investigaciones.

Tres meses después, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República (PGR), informó haber consultado a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la que se informa "hasta noviembre de 2010, ha tenido conocimiento de dos casos relacionados con agresiones a mujeres periodistas" de los que bajo, el mandato de la ley, se omiten los nombres.

Posteriormente se realizó una segunda petición de información enviada el 23 de agosto de 2011, con número de folio 0000400149111, de la que obtuvimos una respuesta por parte de la Subsecretaría de

23 *Art. XIX y Cencos. La violencia en México y el Derecho a la Información. Informe 2010 p. 154.*

Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos desde su Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en la que fue entregada, a modo de respuesta, una lista de 16 casos de violencia contra periodistas en 2010, entre los que solamente un caso fue contra una mujer.

Subsanar la omisión de las autoridades pero más aún intentar contar con datos precisos que nos ayuden a conocer la situación que hoy en día enfrentan las mujeres periodistas en el país para que sean atendidos de un modo adecuado, nos llevó a construir un registro propio donde el centro son las mujeres periodistas.

Radio grafía 2002-2009

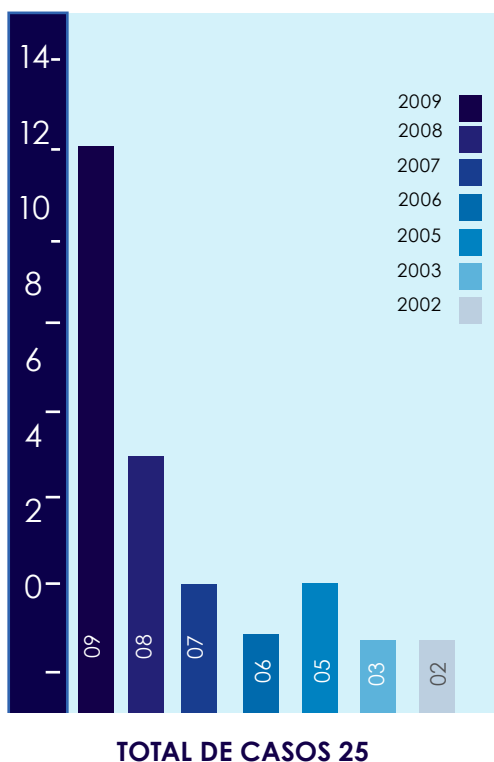
"A través de investigaciones científicas, diferenciamos las formas de violencia, erradicamos conceptos misóginos no científicos como el de crimen pasional y concepciones culpabilizadoras de las víctimas."

Marcela Lagarde y de los Ríos

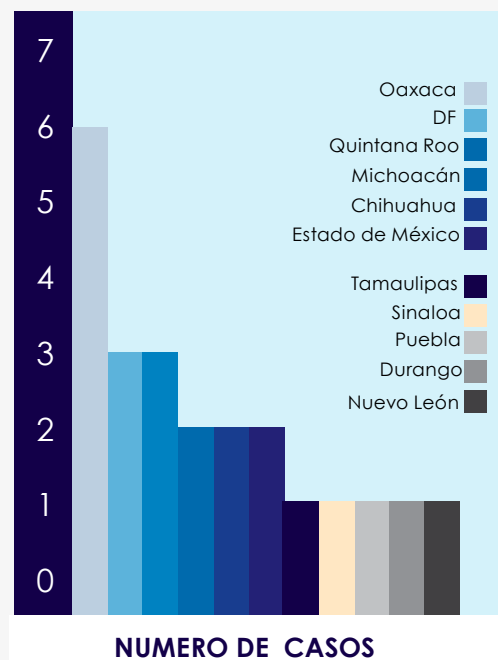
Para poder reflejar la realidad actual de violencia de las mujeres periodistas, hemos registrado y documentado desde 2005 los casos de mujeres periodistas violentadas, con el objetivo de ofrecer un análisis de esta realidad, para pasar de un tratamiento de los casos "anecdóticos" o de "crímenes pasionales" a una categoría de dimensiones estructurales. El registro contiene casos desde 2002.

De 2002 a 2009, el registro de CIMAC reporta un total de 25 casos de violencia contra mujeres periodistas, 52 por ciento ocurridos en 2009 en una mayor cantidad en Oaxaca de Juárez.

Mientras que entre 2002 y 2007 registramos entre uno y cero casos y en 2008 encontramos un aumento significativo, 5 casos, para 2009 la cifra se triplica y alcanza 13 casos.



Las entidades federativas donde se registraron casos de violencia contra mujeres periodistas en estos años fueron Oaxaca en primer lugar (6), Distrito Federal y Quintana Roo (3), Michoacán, Estado de México y Chihuahua (2) y Morelos, Tamaulipas, Sinaloa, Puebla, Durango, Veracruz y Nuevo León (1).



Hubo cinco casos de feminicidio, tres de ellos en Oaxaca (uno en 2007, dos en 2008), uno en Tamaulipas (2005) y uno más en el Estado de México (2007) y aunque se trataba de mujeres que ejercían su derecho a informar en distintos canales de comunicación, no existe una investigación confiable de lo sucedido entonces y que tome en cuenta la particularidad social de género así como las condiciones sociales y laborales en las que se desempeñaban. Todos continúan sin esclarecerse, sin investigarse y, en al menos tres, hubo difamación de la vida personal de la víctima.

Según los datos recabados por CIMAC, las periodistas violentadas de 2002 a 2009 tenían entre 22 y 42 años, 30 años en promedio.

Los tipos de violencia registrados en este período van desde la violencia psicológica con 32 por ciento, manifestada en amenazas vía telefónica o correo electrónico y de forma personal e intimidación; violencia física con un 20 por ciento, 16 por ciento de violencia feminicida y el resto entre robo de material de trabajo y/o allanamiento de casa u oficina de la periodista, lo que constituye violencia patrimonial.

La violencia registrada entre 2002 y 2009, tiene modalidad institucional. Cabe destacar que a la fecha la desaparición de una periodista no ha sido esclarecida, lo que constituye una violación a los derechos humanos de la periodista por privarla de su libertad, al mismo tiempo se ejerce una institucional por la incapacidad del Estado para investigar, sancionar y resolver el caso.

Un 12 por ciento de los casos de violencia se refieren a procesos judiciales irregulares y 8 por ciento a detenciones arbitrarias.

Al menos un caso se refiere específicamente a un acto de difamación de la vida personal de la periodista y en tres casos las periodistas fueron objeto de una campaña de difamación de su persona posterior a un episodio de violencia.

En cuanto a los agresores, de 2002 a 2009 fueron en un 52 por ciento funcionarios públicos, entre ellos, policías, elementos del ejército, gobernadores estatales o locales o bien representantes de partidos políticos. Un 16 por ciento fue ejercida por el crimen organizado, 20 por ciento por un actor desconocido y 8 por ciento por parte de empresas transnacionales.

Las características de las periodistas dentro del ámbito familiar corresponden en un 30 por ciento a madres solteras de quienes depende la manutención de uno a tres hijos o hijas; 56 por ciento trabajaba en un solo medio y el resto debía emplearse en dos o tres medios de comunicación. Solo 12 por ciento cuenta con un contrato laboral formal, lo que equivale a tres casos. En este sentido las particularidades derivadas de las condiciones laborales frente a las actividades que el cuidado de las hijas o hijos reclama a estas mujeres debe tomarse en cuenta para medir su nivel de vulnerabilidad ante la violencia.

De los 25 casos registrados de 2002 a 2009, 56 por ciento se desempeñan

como reporteras, 20 por ciento son locutoras o conductoras, 16 por ciento son columnistas, editoras o coordinadoras de sección y únicamente 8 por ciento ocupa cargos directivos (lo que equivale a dos casos). En relación con los medios en que se empleaban, 48 por ciento trabajaba en prensa escrita, 16 por ciento en televisión, seguido por radio con 12, radio comunitarias 12; 8 por ciento en medios digitales y sólo un caso, es decir, 4 por ciento, a una agencia de noticias.

Entre las fuentes permanentes de información que cubren están política, seguridad, sociedad, policiaca y derechos humanos. Al momento del hecho violento cubrían temas como corrupción, explotación sexual infantil, narcotráfico y movimientos sociales.

Características por año

“La libertad de expresión debería ser para todas y todos. La búsqueda de la libertad de expresión comienza en casa, en los espacios que tengamos alrededor, en la infancia, en la educación, en no menospreciar a lo femenino.”

Belinda Hernández, Barcelona, Cimacnoticias, 2005

El registro de CIMAC recoge casos desde 2002, año en el que registramos un caso de violencia en contra de una mujer periodista en medio de la cobertura informativa de un movimiento social ecologista. La periodista fue golpeada, amenazada, detenida arbitrariamente y privada de su libertad. Los agresores fueron elementos de la policía estatal y funcionarios públicos.



En 2003 se registró un caso ligado directamente con el ejercicio periodístico sobre la denuncia de redes de criminales vinculadas con trata de personas, entre ellas, a niñas y niños; asimismo, se denunciaba a través de reportajes la falta de acciones de las autoridades del estado para detener estas actividades. Se intentó coartar su libertad de expresión por medio de amenazas de muerte, según información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, autoridades de la entidad federativa estaban vinculadas con las varias amenazas hechas vía telefónica.

Después de ocurrido el feminicidio de la periodista Lourdes Diaque en 2000, cinco años más tarde registramos un nuevo caso de violencia feminicida ocurrida en el sexenio gobernado por Vicente Fox Quezada (PAN) en uno de los ya identificados por organizaciones civiles nacionales como una de las entidades federativas más peligrosas para ejercer el periodismo, Tamaulipas.

En diciembre de 2005, el caso registrado muestra la vulnerabilidad generada por un contexto de violencia en que una mujer desempeña una labor como el periodismo y por otro lado la defensa de los derechos

humanos de las mujeres. Se trata del caso de Lydia Cacho Ribeiro que referimos debido a que se trata de un caso de dominio público.

En 2005 Cacho Ribeiro publicó el libro *Los Demonios del Edén, el poder que protege a la pornografía infantil*, en donde reveló la existencia de una red de explotación sexual y pornografía infantil que operaba bajo la protección de políticos y empresarios. Fue hostigada, detenida, torturada y amenazada.

Por otro lado, Lydia Cacho Ribeiro escritora y periodista comprometida con la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres es también promotora de una cultura sin violencia sexista en México, en medio de una intensa labor de carácter feminista, Lydia ha dirigido y fundado revistas como *Esta boca es mía* -que fue también nombre de un programa televisivo cuya conducción estuvo a su cargo- y *Cancunísima*. También ha impartido talleres sobre el tema de género y creó el Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM, 2003) en Cancún, donde se atiende a mujeres víctimas de violencia.

El perfil político de Lydia Cacho Ribeiro como activista, investigadora y periodista comprometida con los

Derechos Humanos en un entorno como el mexicano han sido los ingredientes de una larga historia de amenazas dirigidas a su persona. Los agresores señalados en los casos de 2005 fueron el crimen organizado y un conocido funcionario público.



Fotografía: César Martínez López

El caso que nos fue posible recuperar de 2006 representa una muestra de la vulnerabilidad a la que están expuestas las y los periodistas que colaboran en medios de comunicación que operan en comunidades de las que, entre muchos otros temas, denuncian y hacen públicas irregularidades por parte de los gobiernos municipales. Además, el no contar con el reconocimiento de las mismas autoridades les coloca en una situación de permanente riesgo de cese de operaciones, pero también de su seguridad personal.

El caso particular de las mujeres debe ser analizado tomando en cuenta el papel que juegan al ser figuras públicas y lideresas de la opinión de la comunidad en lugares en los que las costumbres e ideología adoptada e instrumentada por la sociedad no es compatible con estos perfiles, lo que desde luego puede aumentar el riesgo para ellas.

El 2007 tuvieron lugar dos casos en Oaxaca, México, una entidad federativa que se encontraba en medio de un conflicto bajo el gobierno de Ulises Ruiz del Partido Revolucionario Institucional (PRI) derivado de la represión violenta a grupos magisteriales a los que posteriormente se sumaría la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). Desde 2006 se justificaría la llegada de más de 4 mil 500 elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y con ello numerosas violaciones a los derechos humanos "justificadas" también por el conflicto.

El 21 de Junio de 2007 reporta el Sistema Internacional para la Paz (SIPAZ) en un informe, que la APPO se declaró en máxima alerta y denunció "la agudización de la guerra de baja intensidad que Ulises Ruiz desarrolla en contra del pueblo de Oaxaca"²⁴.

En ese mismo año, las Mujeres en Resistencia que se reunieron en Oaxaca a compartir, debatir y proponer sobre la situación de las mujeres en México y en países de la región, declaraban que: "En Atenco, Oaxaca y Chiapas la represión policiaca se ha recrudecido sobre nuestros cuerpos, en Castaños y Zongolica los responsables de las atrocidades y vejaciones han portado uniforme militar, en Ciudad Juárez y el país entero el feminicidio ha contado con la complicidad de las autoridades y se ha cobijado en la impunidad"²⁵.

En 2007, sucedieron también un caso de feminicidio y un caso de violencia psicológica y física contra dos

²⁴ Sistema Internacional para la Paz (SIPAZ) Informe: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: Situación socio-política y violaciones a derechos humanos en Oaxaca, agosto de 2007.

http://www.sipaz.org/oax_problema/docs/info_oax0710.pdf

²⁵ Mujeres en Resistencia: Declaración de Oaxaca 2007. http://www.radiofeminista.net/abril07/notas/declaracionmuj_oaxaca.htm

periodistas, ambos en octubre, cuyos agresores fueron personas pertenecientes al crimen organizado y por otro lado simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La situación en Oaxaca no mejoró y en 2008 el asesinato de Teresa Bautista y Felicitas Martínez se convirtió en un caso emblemático que afirmaba lo advertido sobre la vulnerabilidad específica que enfrentan quienes colaboran y ejercen el periodismo en las radios comunitarias.

Las particularidades derivadas de su condición de género en una comunidad indígena, la falta de interés gubernamental para garantizar el ejercicio libre y seguro de la labor periodística a través de un bien común (el espectro radioeléctrico) así como en la atención a situaciones que incrementan el contexto de riesgo pueden culminar en el acto de violencia contra las mujeres más extremo, el feminicidio.

Teresa Bautista y Felicitas Martínez, eran las locutoras de la radio comunitaria *La voz que rompe el silencio*, que transmitía desde el municipio autónomo de San Juan Copala, en la zona triqui de Oaxaca. Ambas preparaban junto a Yanira Vázquez Martínez (sobreviviente) el noticiero diario, para lo que investigaban los contenidos de lo que serían los programas especiales transmitidos en idioma triqui.

En una entrevista concedida para la periodista Blanche Petrich del periódico *La Jornada* (16 de mayo 2008), Yanira Vázquez, prima de Felicitas Martínez, afirmó que quienes desarrollaban el noticiero eran 3 mujeres de entre 20 y 23 años de edad que manifestaban, a través de su espacio radiofónico, su rechazo contra la violencia que durante años se ejercía en su municipio.

Asimismo, afirma Yanira en la entrevista, los temas que más trabajaban Teresa y Felicitas eran los concernientes a los Derechos Humanos de las Mujeres. A través de la difusión de

esta información, dijo, muchas mujeres de la comunidad gustaban de escucharlas, ya que por medio de esta información se ayudaban a compartir con sus hijas que como mujeres tenían derechos.

Alrededor del doble asesinato de las comunicadoras hubo descalificación de su trabajo por las características del medio, pero también por la discriminación de género y racial que aún existe en nuestro país.

El quinto caso, registrado y documentado en este año, fue el allanamiento a las oficinas de Comunicación e Información de la Mujer A.C (CIMAC), agencia de noticias conformada en su mayoría por mujeres periodistas dónde históricamente se ha documentado la condición social de las mujeres incluidas las violaciones a sus Derechos Humanos. El allanamiento ocurrió el 28 de julio de 2008, hoy en día es caso cerrado, sin que contemos con algún resultado sobre la investigación supuestamente realizada por las autoridades.

Ante esta situación, se llevó a cabo una denuncia con número **FCH/ CUH.6/T2/1195/08-07** con la misma fecha, 28 de julio de 2008, realizada por Lucía Lagunes Huerta, coordinadora general de la organización. Después de sólo unos meses, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) suspendió la indagatoria y cerró el expediente tres meses después de iniciada la investigación.

Ante la falta de resultados, un año después de los hechos, la organización presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y tuvo acceso al expediente, en el cual se constató que, después de que se levantó la evidencia en la organización, el personal de la Procuraduría no realizó investigación alguna. Esta situación de impunidad y falta de voluntad por parte de las autoridades, como hemos descrito en otros casos, abrió la puerta a un segundo allanamiento a nuestras instalaciones en 2011 que posteriormente referiremos.

Es necesario tomar en cuenta, desde luego, que se trata de una organización que se define como defensora de derechos humanos de las mujeres, interesada desde luego en hacer visible la condición social de las mujeres a través del ejercicio periodístico, por lo que nuestras líneas de investigación son violencia de género, política, derechos humanos de las mujeres, niñas y niños, militarización, derechos sexuales y reproductivos (incluido aborto) libertad de expresión y género, entre otros.

De los cinco casos de violencia perpetrados en 2008 contra comunicadoras dos sucedieron en Oaxaca, dos en el Distrito Federal y uno en el Estado de México, tres de ellos fueron feminicidios cuyo agresor no fue identificado.

El 2009 fue el año en que el número de eventos violentos perpetrados contra mujeres periodistas aumentó considerablemente, llegando a 13 denuncias (de las que CIMAC tiene conocimiento y pudo verificar). Entre estos casos se encuentra la primera desaparición de una periodista que sufrió actos de violencia psicológica y física a través de amenazas de tipo sexual en contra de ella y de su familia.

Cencos y Artículo XIX denunciaron en su Informe 2009 *Entre la Violencia y la indiferencia*, la situación enfrentada por las y los periodistas en México. En él documentaron el uso que actores estatales y no estatales utilizaban para silenciar 244 actos de violencia, entre ellos 11 asesinatos y la primera desaparición forzada de una mujer periodista.

Asimismo mostraron cómo las amenazas y hostigamientos no eran atendidos con diligencia por las autoridades, lo cual podía motivar violaciones graves. Esta situación desde luego se vio reflejada en la condición particular de las mujeres periodistas que hasta entonces comenzó a ser visible ante la desaparición de María Ester Casimbe en Michoacán.

Igual que en años anteriores, los casos permanecen impunes pero en

este año en particular fue notorio el número de mujeres que retiraron sus denuncias después de poco tiempo de haberlas interpuesto. Algunas declararon a CIMAC haber sufrido amenazas constantes dirigidas a ellas en su vida personal (incluidas sus familias) y/o profesional por parte de sus agresores, como mecanismo de presión para obligarlas a retirar las denuncias.

En la mayoría de los casos, el miedo a posibles represalias en contra de la familia, sobre todo las hijas o hijos, así como la necesidad de continuar haciendo su trabajo, les hizo retirar las denuncias.

En los casos en los que las denuncias continuaron, no hay hasta ahora resultados positivos de ninguna de las investigaciones.

Este año sin duda representó el principio de la visibilización de la violencia cometida contra mujeres periodistas. Apenas se dejaba ver que esta violencia existía frente a las avasalladoras cifras de los casos enfrentados por hombres en este mismo ejercicio. Sin embargo, no es posible afirmar que ocurriera con menos frecuencia sin tomar en cuenta la dificultad y la falta de garantías para denunciar de las mujeres, como producto de la construcción social que naturaliza la violencia contra ellas, más aún las que ejercen



Fotografía: Cesar Martinez López

profesiones consideradas de riesgo, como el periodismo.

El contexto de violencia enfrentado también modificó las condiciones laborales de las y los periodistas, así como la asignación de fuentes de información. Los hombres comenzaban a multiplicarse en la cobertura del "crimen organizado" lo que los obligaba a acercarse cada vez más a la línea de fuego de la guerra, donde comenzaron a ser asesinados en cantidades alarmantes.

Por su parte, las mujeres que denunciaron actos de violencia en este año se encontraban investigando temas concernientes a las y los funcionarios locales, municipales o estatales. Entre los agresores, en 2009, 80 por ciento de los actos de violencia que fueron denunciados provenían de agentes de gobierno.

Lo anterior, aunado a la migración de hombres como producto de los cambios que el país estaba enfrentando, no sólo por los constantes enfrentamientos entre grupos delictivos sino también situaciones en torno a temas fundamentales en México como la agudización de la pobreza acentuada en el interior de la República –justo dónde se han dado de modo más encarnizado los enfrentamientos– dejó a muchas mujeres solas en las entidades federativas y en los municipios. Mujeres que empezaron a ser, con las y los niños y personas de la tercera edad, las únicas pobladoras de muchos municipios completos.

Además de las tareas ya asignadas para ellas genéricamente, como el cuidado de las y los hijos y del hogar, a ser proveedoras del alimento, el agua y el cuidado de la tierra, fueron muchas las periodistas que se quedaron en las redacciones a cubrir otras fuentes dentro de sus ciudades, municipios y comunidades.

Las entidades federativas más peligrosas para el ejercicio del periodismo en México durante 2009 fueron Oaxaca, Michoacán, Chihuahua y Quintana Roo con dos casos regis-

trados cada uno, seguidos por Nuevo León, Puebla, Distrito Federal, Veracruz y Durango, con un caso.

Los actos violentos cometidos de 2002 a 2009 han dejado huellas imborrables en las periodistas que fueron violentadas en este período, implicaciones en su vida personal como miedo y desprestigio, y laborales manifestadas en menos fuentes de empleo y censura, lo que trae consigo consecuencias negativas en su economía y en la de las personas dependientes de ellas, así como afectaciones físicas de por vida.

"Cuando estuve detenida, mandaron a una mujer, una "madrina" para callarme, ella me lesionó el cuello de por vida, así ningún hombre tenía que tocarme... Perdí mi trabajo, me despidieron y me negaron el trabajo porque me dieron a conocer como una desestabilizadora profesional... En el proceso judicial que enfrenté duró 2 años, nunca se reconoció mi calidad de periodista". (Morelos, 2002)

"...Hace un año que publiqué ese trabajo y sigo pagando los costos de ejercer mi oficio... No voy a dejar de investigar asuntos de corrupción que incluso involucran a los mismos funcionarios que han ejercido este acoso en contra mía... hay casos que simplemente se quedan en estadísticas de tantos compañeros muertos por ejercer su profesión... Este problema se vuelve más grave cuando se trata de periodistas mujeres, no sólo tienes que lidiar con el problema de la libertad de expresión sino también con la discriminación por el hecho de ser mujer, ya no sólo es que estés investigando a los funcionarios sino que, como eres mujer, consideran que tiene menos valor". (Distrito Federal, 2008)

"...Levanté una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desde ese momento, todas las noches había autos estacionados afuera de mi casa, helicópteros dirigían luces a mi casa, todo me provocó miedo y retiré la demanda por miedo a que dañarán a mis hijos..". (Chihuahua, 2009).

3

Análisis 2010 Violencia triplicada

"Evocamos los días en que la muerte era la hija de un destino incierto que parecía lejano. Y no una consigna humana corolario de un buen trabajo por revelar la verdad".

Lydia Cacho Ribeiro



En 2010, se registraron y documentaron **39 casos** de mujeres periodistas que enfrentaron algún tipo de violencia en el ejercicio de su labor periodística, una cifra que volvió a triplicar la del año anterior. Esta cifra fue comparada con las registradas por el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) y la campaña permanente *Te Hace Daño no Saber*, que en este año las presentaba desagregadas por sexo.

De los 39 casos registrados el cien por ciento quedaron impunes, sólo en uno de ellos se detuvo temporalmente al agresor, que luego fue puesto en libertad por no contar con evidencias suficientes para su juicio.

Un 76 por ciento de las periodistas violentadas eran reporteras, mientras que 2.6 por ciento, equivalente a sólo un caso, se trató de una directora del medio de comunicación, en un porcentaje igual, una corresponsal y una fotógrafa. De los casos registrados, 10 por ciento eran periodistas independientes o freelance, lo que puede significar un elemento de aumento de vulnerabilidad, al no contar con un contrato fijo, prestaciones de ley ni

respaldo, en el caso de querer brindarlo, de una empresa periodística.

En cuanto al tipo de medio de comunicación donde laboraban, 53 por ciento de las periodistas eran trabajadoras de la prensa escrita (periódicos), 13 por ciento de radio, 10.5 de televisión, y en la misma proporción de medios digitales, 8 por ciento de revista, 3 por ciento (equivalente a un caso) de radio comunitaria y 3 por ciento de semanario.

Este año presentó por primera vez un incremento significativo en los casos de mujeres periodistas que colaboran en medios digitales de comunicación. Es necesario tomar en cuenta que la participación de las mujeres aumenta en el uso de estos medios que dependen de alguna empresa periodística, pero también en la utilización de estos espacios para publicar investigaciones a modo personal.

Es decir, la apertura de medios puede impulsar la participación de las mujeres en la difusión de información que genera un impacto importante, en la medida que se les ha intentado censurar a través de la violencia.

Las fuentes de cobertura al momento de ser violentadas fueron 37 por ciento policiaca y seguridad, 31.5 política, 10.5 tanto política como seguridad, 8 por ciento medio ambiente, y en una igual proporción Derechos Humanos. Un 3 por ciento sociedad y otro 3 por ciento (un caso) no tenía una fuente fija asignada por ser conductora.

Al momento del hecho violento, 45 por ciento de las periodistas llevaba a cabo investigaciones sobre corrupción por parte de funcionarios o funcionarias, 18 por ciento movimientos sociales, 13 por ciento narcotráfico, 10.5 por ciento abuso de poder y en una igual proporción libertad de expresión. Tres por ciento, equivalente a un caso, no tenía una investigación específica en curso.

Un 76 por ciento de los cargos que desempeñaban las periodistas violentadas era de reporteras, mientras 10.5 por ciento se desempeñaban como trabajadoras independientes (freelance).

En relación con los medios de comunicación en que trabajaban al momento de ser violentadas, 74 por ciento ejercía su profesión en la prensa escrita, 13 por ciento en radio, 13 más en televisión y 10.5 por ciento en medios digitales.

Las fuentes de información permanente que las periodistas violentadas cubrían eran policiaca y/o seguridad en un 37 por ciento y en segundo lugar política con un 31.5 por ciento.

Las formas en las que estas periodistas fueron violentadas fue a través de violencia psicológica y física, es decir, fueron víctimas de amenazas, hostigamientos, intimidación y cualquier tipo de golpes, jalones, empujones, etcétera.

Este año, las tres entidades federativas más violentas para las mujeres periodistas fueron, en primer lugar, Oaxaca de Juárez, Jalisco, Chihuahua y Distrito Federal.

En este año, Cencos y Artículo 19 reportaron 155 eventos de violencia, 129 contra periodistas: ocho fueron asesinatos, una desaparición forzada y 13 ataques contra medios de comunicación, definiendo el primer semestre de este año como el más violento²⁶.

En el informe para 2010, *La violencia en México y el derecho a la Información*²⁷, por primera vez se hace una diferenciación clara por sexo de la que se afirma que 29 eventos violentos contra periodistas fueron enfrentados por mujeres. Asimismo se reconoce, en algunos casos, la evidencia de **“una diferenciación en los métodos de agresión y contenido de las amenazas... Las agresiones dirigidas a mujeres periodistas o comunicadoras tienen como elemento característico que las amenazas van dirigidas en contra de sus familias y existe una clara intención de desacreditar el carácter moral de las periodistas”**

El contexto en que ocurrió la violencia contra mujeres periodistas 2010

El Comité de Protección para Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) reveló en su informe de 2011²⁸ que Rusia y México son dos de los países más letales para la prensa.

“Los asesinatos continúan y la autocensura se extiende”, aseguró el director ejecutivo del CPJ, Joel Simon, en respuesta a los asesinatos de periodistas que ocurrieron entre el 2001 y 2010 que continúan sin resolverse.

26 Cencos, Art 19. *La violencia en México y el derecho a la Información*, México, 2011. p. 9.

27 *Idem*. p. 154.

28 CPJ, *Índice de Impunidad del Comité para la Protección de los Periodistas*, 2011.

En México, desde hace casi una década, una oleada de violencia e impunidad ha permitido la violación sistemática y en avance de los derechos humanos, especialmente para la población en situación de mayor vulnerabilidad y para quienes su profesión es de mayor riesgo: las mujeres periodistas.

La nula resolución de los crímenes cometidos contra periodistas y la falta de prevención de la violencia colocan a México entre los 13 países con más alto índice de impunidad estudiados por el CPJ y de reincidencia de crímenes.

Irak, con 92 casos de periodistas asesinados y un índice de impunidad de 2 mil 921 casos no resueltos²⁹; Somalia, con 10 asesinatos no resueltos y mil 99 casos no resueltos y Filipinas, con 56 periodistas que han sido asesinados en forma impune y con un índice de impunidad de 609 casos no resueltos, ocupan los tres primeros lugares entre los países con mayor número de asesinatos de periodistas sin resolver.

Le siguen Sri Lanka, con un índice de impunidad de 443 casos no resueltos; Colombia, con 241 casos no resueltos; Afganistán, 235 casos no resueltos; Nepal, donde seis reporteros locales y editores han sido asesinados dando un índice de impunidad de 205 casos no resueltos; Rusia, con 113 casos no resueltos; Pakistán, donde al menos 14 asesinatos de periodistas han quedado no resueltos con un índice de impunidad de 82 casos; Bangladesh, con 31 casos no resueltos; Brasil, con cinco asesinatos sin resolver donde cerca de 30 por ciento de las víctimas habían cubierto temas de política local y 28 por ciento de las víctimas cubrieron conflicto armado³⁰ con 26 casos no resueltos; y la India con un índice de impunidad de seis casos.

²⁹ Índice de impunidad por un millón de habitantes de 2001 a 2010.

³⁰ Aún en zonas de guerra, el CPJ encontró que es común que los periodistas sean blanco de asesinatos.

México se ubica en el lugar número ocho con un índice de impunidad de 121 casos sin resolver y al menos 13 asesinatos de periodistas sin resolver en la década pasada, en medio de corrupción generalizada en gobiernos locales y organismos de seguridad,

Según datos del Instituto Tecnológico de Monterrey, 98.5 por ciento de los delitos cometidos en México quedan impunes, es decir, que de los 7.48 millones de delitos cometidos en el país de enero a julio de 2011 únicamente se ha formulado una condena, lo que equivale a uno por ciento.

La política de seguridad del gobierno federal mexicano, la impunidad y corrupción presentes en todos los órdenes del Estado y el aumento de la inseguridad ciudadana y violencia contra las mujeres, ha favorecido el incremento de distintas formas de violencia ejercidas en contra de defensoras de derechos humanos y periodistas.

Casos de periodistas y defensoras de derechos humanos que han sido violentadas por más de una ocasión ante la incapacidad del Estado de garantizar su seguridad. Violencia física, hostigamiento y difamación de la vida personal; así como ataques y amenazas a sus familias y asesinatos son algunas de las violaciones a los derechos humanos de las periodistas que siguen en la impunidad.

Características de la violencia contra las periodistas en 2010

En el siguiente cuadro se enumeran los casos registrados en 2010 con indicadores que dan muestra de las formas de violencia, así como de las investigaciones y presuntos agresores.

N.	Fecha	Entidad Federativa	Tipo de Violencia	Tipo de Investigación	Agresor
1	17 de Febrero	Chihuahua	Psicológica, física y patrimonial	Política	Guardias presidenciales
2	19 de Febrero	Veracruz	Psicológica, física	Corrupción	Empleados de un funcionario
3	3 de Abril	Jalisco	Psicológica, física	Corrupción	Empleados federales
4	14 de Abril	Chihuahua	Psicológica, física	Detención arbitraria	Policías
5	16 de Abril	Chihuahua	Psicológica, física	No Especificado	No identificado
6	16 de Abril	Morelos	Psicológica y de la comunidad	Narco tráfico	Colega
7	19 de Abril	Morelos	Psicológica, física	Corrupción	Colega
8	27 de Abril	Oaxaca	Psicológica, física	Movimientos sociales	Movimiento social
9	27 de Abril	Nuevo León	Psicológica, física	Corrupción	Diputados locales
10	7 de Mayo	Chihuahua	Psicológica, física y de la comunidad	Desaparición de 2 individuos por militares	Militares
11	10 de Mayo	Oaxaca	Psicológica, y patrimonial	Movimientos sociales	No Identificado
12	24 de Mayo	Durango	Psicológica	Narco tráfico	Civiles
13	10 de Junio	Oaxaca	Psicológica, física	Movimientos sociales	Civiles

CASOS IMPUNES

CASOS IMPUNES

N.	Fecha	Entidad Federativa	Tipo de Violencia	Tipo de Investigación	Agresor
14	28 de Junio	Guerrero	Psicológica, física FEMINICIDA	Libertad de expresión	No Identificado
15	3 de Julio	Veracruz	Psicológica, física	Narcotráfico	Militares partidistas
16	22 de Julio	DF	Psicológica, física	Corrupción	Ex diputado local
17	23 de Julio	Chiapas	Psicológica y comunitaria	Corrupción	Funcionarios públicos
18	12 de Agosto	Hidalgo	Psicológica	Corrupción	Regidor
19	27 de Agosto	Sonora	Psicológica y docente	Libertad de expresión	Funcionarios públicos
20	27 de Agosto	Yucatán	Psicológica, física	Corrupción	Funcionario
21	1 de Sep	DF	Psicológica y de la comunidad	Corrupción	Policía
22	7 de Sep	Baja California	Psicológica, física	Corrupción	Crimen Organizado
23	7 de Oct	Chihuahua	Psicológica, física	Movimientos sociales	Agentes de la Policía general
24	23 de Oct	Oaxaca	Psicológica, física	Movimientos sociales	Integrantes de Movimiento
25	/	/	/	/	/
26	/	/	/	/	/
27	24 de Oct	Jalisco	Psicológica y física. (mismo episodio a 4 mujeres periodistas)	Corrupción	Elementos de la policía auxiliar
28	/	/	/	/	/
29	27 de Oct	Estado de México	Psicológica, física FEMINICIDA	Narcotráfico	Civiles
30	30 de Oct	Jalisco	Psicológica, física	Corrupción	Funcionarios públicos
31	10 de Nov	D.F.	Psicológica, física	Movimientos sociales	Agrupación sindical
32	14 de Nov	Quintana Roo	Psicológica, física	Accidente en Hotel	Guardias de Seguridad y empleados del hotel

CASOS IMPUNES

CASOS IMPUNES

N.	Fecha	Entidad Federativa	Tipo de Violencia	Tipo de Investigación	Agresor
33	20 de Nov	Oaxaca	Psicológica, física	Movimientos sociales	No identificado
34	24 de Nov	Puebla	Psicológica, física	Política	Funcionarios públicos y escoltas
35	30 de Nov	D.F.	Psicológica, física	Narcotráfico	Agentes de estado
36	2 de Dic	Oaxaca	Psicológica, y patrimonial	Movimientos sociales	Confidencial
37	21 de Dic	Oaxaca	Psicológica, física y sexual	Corrupción	Funcionarios públicos
38	Dic	Guerrero	Psicológica	Corrupción	No identificado

CASOS IMPUNES

A pesar del contexto violento, la construcción social, la naturalización de la violencia y las dificultades de acceder a la justicia, 38 periodistas contaron con las condiciones para denunciar sus casos o acercarse a organizaciones para solicitar apoyo.

El descrédito, la difamación, la calumnia y el cuestionamiento constante de la vida personal de las periodistas fueron mucho más evidentes en 2010. Ejemplo de esta situación es el caso de violencia feminicida cometida contra la periodista Selene Hernández León en el Estado de México, cuyo caso únicamente se mencionó en una nota periodística de El Sol de Toluca:

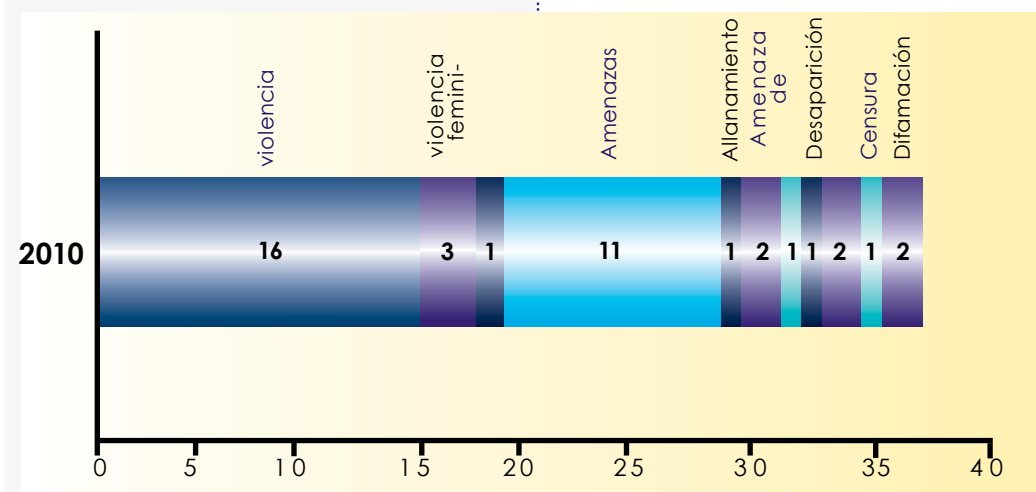
"...En el interior de la habitación localizaron a la mujer que se había

colgado con las cuerdas que sostenía una de las cortinas, por lo que de forma inmediata dieron aviso a los servicios de emergencia, pero ya nada pudieron hacer por salvarle la vida.

Cabe señalar que en el lugar se encontraron varias botellas de bebidas embriagantes, por lo que habrá que esperar los resultados de las investigaciones para clarificar este hecho..."³¹

Los tipos de violencia más frecuentes son la violencia psicológica y física 38.4 por ciento; previo a esto son amenazadas verbalmente ocupando así el segundo lugar con 36 por ciento.

³¹ <http://www.oem.com.mx/elsoldetoluca/notas/n1834408.htm>, El Sol de Toluca, 28 de octubre de 2010, nota firmada por Rodrigo Miranda Torres.



Entidades Federativas

Es necesario decir que los tipos de violencia sexual no son generalmente reportados por las periodistas. Una de las razones de esto puede obedecer a la naturalización de la violencia sexual traducida en "piropos", "insinuaciones" o algún tocamiento que sin estar dotado de lenguaje ofensivo o actitud considerada como violenta es en sí una forma de violencia de género que no siempre es posible identificar, es anulada o pasada por alto por considerarla poco grave o resulta vergonzoso para las mujeres, derivado de la construcción social de género, que como hemos detallado en capítulos anteriores, legitima estas formas de violencia.

En menor medida se registró el intento de asesinato, detención arbitraria como violencia institucional, hostigamiento y difamación con un solo caso, cada uno equivalente al 2.56 por ciento, los que suman 10.26 por ciento. Amenazas con armas de fuego y despojo de material de trabajo, dos casos. Nuevamente se registró violencia feminicida en tres casos.

"Cuando otros aseguran que somos héroes o heroínas, nuestra resistencia a creerlo es real. Aún no conozco a una o un colega que haya sido torturado o que viva con amenaza de muerte y persecución por su trabajo, que tenga tal confusión egomaniaca que considere que trabajar y defender la libertad propia y colectiva es un acto de heroicidad"

Lydia Cacho Ribeiro

Las entidades Federativas de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca registraron el mayor número de casos. En primer lugar Oaxaca, con 7 casos registrados, Jalisco con 6 y Chihuahua con 5.

Estos tres estados suman el 47 por ciento de los 39 casos. Oaxaca y Chihuahua se han mantenido entre las Entidades Federativas más violentas, según lo registrado por CIMAC, para mujeres periodistas junto con el Distrito Federal.

Entidad Federativa	Numero de Casos en 2010
Oaxaca	7
Jalisco	6
Chihuahua	5
D.F.	4
Guerrero	3
Morelos	2
Veracruz	2
Durango	1
Puebla	1
Estado de México	1
Chiapas	1
Hidalgo	1
Sonora	1
Yucatán	1
Baja California	1
Quintana Roo	1
Total	38

A pesar de que la violencia se ha agudizado de manera alarmante en el interior de la República mexicana, 4 de los casos registrados este año se efectuaron en el Distrito Federal, una cifra no muy por debajo de la registrada por ejemplo en Chihuahua, donde los niveles de violencia son de los más altos del país.

Mediante las entrevistas realizadas a mujeres periodistas violentadas hemos identificado la falta de condiciones de seguridad adecuadas, en algunas entidades federativas, para que las mujeres periodistas lleven a cabo denuncias, hagan públicos los actos de violencia que enfrentan o narren los mismos debido a los altos índices de violencia.

Esta situación impacta en un sesgo considerable en los datos para ofrecer alternativas confiables de atención y documentación, así como en la inhibición del ejercicio periodístico, fundamental en una sociedad democrática.

Esta situación ha sido documentada y analizada por la organización Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) en su informe 2010 *Silencio o muerte en la prensa mexicana* donde afirma "A medida que se impone una autocensura generalizada, el futuro de México como sociedad libre y democrática está en riesgo"³².

³² CPJ, *Silencio o muerte en la prensa*

En estados como Tamaulipas y Veracruz, los poderes de facto tienen un papel importante como ejecutores de violencia. El mismo informe de la CPJ señala "el cártel también controla a la prensa mediante una combinación de intimidación, violencia y sobornos..."³³

*"Los reporteros saben que tienen prohibido escribir informes sobre la ola de secuestros en la ciudad o la consolidada práctica de la extorsión, que comenzó con las grandes empresas y que fue avanzando hacia abajo hasta llegar a las taquerías."*³⁴

Por otro lado, a través de la campaña *Te Hace Daño no Saber*, impulsada por las organizaciones Artículo XIX y Cencos en 2010, registraron 9 casos de violencia entre ellos un asesinato y dos secuestros. Seis de estos actos de violencia fueron perpetrados por funcionarios públicos, dos por el crimen organizado y uno se desconoce. La mayoría de los casos son contra hombres o medios de comunicación³⁵.

mexicana. Informe Especial, 2010. p. 6.

³³ *Idem. P.17.*

³⁴ *Idem. P.18.*

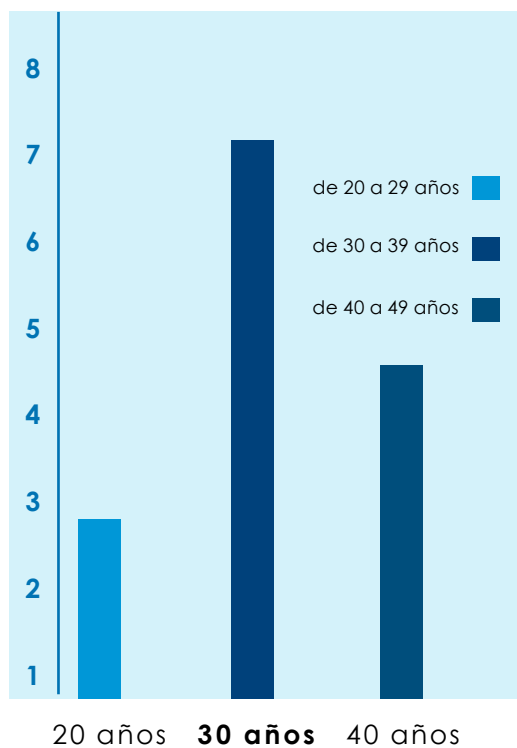
³⁵ <http://www.libertad-expresion.org.mx/mapa-de-agresiones/tamaulipas/>



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

Edades

Según la información ofrecida por las periodistas entrevistadas para el registro de casos de violencia contra mujeres periodistas, la mayoría de las periodistas que sufrieron algún tipo de violencia en 2010 tenía, al momento del evento, un promedio de 30 a 35 años, en segundo lugar de 40 a 44 años y en un menor número de 20 a 25 años de edad.



Se trata entonces de mujeres en edad reproductiva que han decidido ejercer su maternidad y cumplen con una doble y a veces triple jornada laboral, además de tener responsabilidades económicas para con sus hijas e hijos.

Esta situación ha sido aprovechada por quienes han violentado por medio de amenazas a las periodistas, a quienes se presiona con ejercer algún tipo de daño a sus hijas o hijos, con el objetivo de censurarlas o para obligarlas a retirar sus denuncias.

Tipo de medio

Sobre los tipos de medios de comunicación en los que las periodistas colaboraban al momento de ser violentadas resalta en primer lugar la prensa escrita, aunque, como hemos dicho, las periodistas pueden colaborar para más de un medio de distintos tipos. Sin embargo, el medio principal para el que trabajaban al momento de ser violentadas o bien donde se publicó la investigación ligada al episodio de violencia es el que referimos.

En segundo lugar encontramos que colaboraban para la radio y en tercer lugar para televisión y medios de comunicación digitales.

En el lugar siguiente encontramos, revistas cuyo tema central es la política y por su periodicidad publican investigaciones especiales o de mayor profundidad.

Periódico	20
Radio	5
Televisión	4
Digital	4
Revista	3

Solamente una colaboradora de semanario se encuentra entre los casos que pudimos registrar y documentar en 2010. Ella se encontraba investigando un hecho de corrupción para este medio y en la misma medida una colaboradora de radio comunitaria.

Cargos que desempeñan las periodistas violentadas

"Al riesgo cotidiano de la búsqueda de información y las dificultades para ejercer la libertad de expresión se añade que atrás de la publicación de una noticia, entrevista, reportaje o crónica se esconden "relaciones laborales perversas" que, en los hechos, se traducen en falta de contratos formales, simulación e incumplimiento impune de normas mínimas de protección y prestaciones por parte de los dueños de los medios de comunicación."³⁶

Reporteras	29
Conductoras	2
Frelance	4
Corresponsal	1
Directora	1

Las periodistas violentadas referidas en el presente informe eran en su mayoría reporteras, en algunos casos de varios medios de comunicación. No todas cuentan con una base en el medio ni con prestaciones de ley y se encuentran cobrando un sueldo por honorarios que no siempre respeta el salario mínimo determinado para quienes ejercen la labor periodística en medios impresos en México.

³⁶ CIMAC, *Condiciones laborales de las y los Periodistas en México, un acercamiento. Comunicación e Información de la Mujer, AC y Fundación Friedrich Ebert, México DF. 2008 p. 9.*

Según el tabulador de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos,³⁷ el salario mínimo diario para una reportera o un reportero en la prensa diaria impresa, igual que una reportera o reportero gráfico en prensa diaria impresa era de 172.14 pesos mexicanos al día, en 2010, aproximadamente 5 mil 336.34 pesos al mes. Las reporteras en ocasiones se ven obligadas a cubrir para más de un medio de comunicación y varias son madres solteras. En nuestro registro fueron quienes más eventos violentos denunciaron.

En algunos municipios pertenecientes a entidades federativas como Jalisco, Nuevo León, Sonora, Veracruz y Tamaulipas, entre otras, el salario mínimo es apenas de 167.9 pesos, a lo que se suma que se trata de las zonas con mayores índices de violencia en México.

Por otro lado se afirma en el tabulador: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas." situación que no siempre es respetada.

En segundo lugar se trató de freelance o periodistas independientes/autónomas que realizan, en este caso, productos informativos (periódicos) que venden a los medios de comunicación sin pertenecer directamente a ellos, razón por la cual no cuentan siquiera con este sueldo base seguro para subsistir.

Es importante resaltar que a las precarias condiciones salariales de las y los periodistas en el país se suman las precarias condiciones laborales para desarrollar su trabajo, como la seguridad. A las periodistas que son independientes se suma el hecho de no contar con el respaldo de un medio de comunicación al cubrir o

³⁷ http://www.conasami.gob.mx/pdf/tabla_salarios_minimos/2010/01_01_2010.pdf

investigar y al ser víctimas de la violencia, a menos que se trate de periodistas consideradas de renombre que cuentan con el apoyo y cobijo de colegas y de la sociedad y por otro lado, con seguridad social que cubra gastos médicos y hospitalarios en caso de ser víctima de violencia.

Fuente de información

En este cuadro mostramos las fuentes informativas asignadas de forma permanente a las periodistas que en este año fueron víctimas de la violencia.

Política/Seguridad	14
Política	12
Política y seguridad	4
Medio Ambiente	3
Derechos Humanos	3
Sociedad	1
Sin fuente	

La mayoría de periodistas cubrían la fuente policiaca o de seguridad, nombrada de un modo u otro por cada medio de comunicación, dependiendo de su línea editorial.

Las mujeres que se encontraban cubriendo este tipo de noticias fueron a quienes registramos con mayor número de eventos violentos.

En segundo lugar quienes cubrían la fuente política. Generalmente se encuentran en las asambleas legislativas, cámaras de diputados y senadores o partidos políticos, entre otras. Aquí pudimos ver que el mayor número de agresores fueron representantes de partidos políticos, sin embargo hasta hoy no tenemos conocimiento de algún castigo a estos agresores por parte de su partido ni de las autoridades competentes.

Además quienes cubren ambas fuentes, política y seguridad, fueron víctimas de eventos violentos.

Igualmente se registraron casos de periodistas que cubren fuentes como Medio Ambiente, tema en el cual fue posible encontrar corrupción tanto de funcionarios como de empresarios, así como la fuente de Derechos Humanos, en la que generalmente se denuncian las violaciones a los mismos, en algunos casos específicamente los de las mujeres.

En la cobertura de esta última fuente, es necesario hacer notar que generalmente las periodistas se relacionan con organizaciones de la sociedad civil cuyas colaboradoras y colaboradores son defensoras y defensores de los derechos humanos que son también fuertemente atacados por grupos gubernamentales y no gubernamentales por denunciar estas violaciones de las que el Estado no se hace cargo y en ocasiones es cómplice.

Tema de Investigación

Los temas de investigación que las periodistas desempeñaban al ser violentadas son en su mayoría actos de corrupción por parte de funcionarios que se encontraban siendo investigados o que fueron denunciados

a través de su ejercicio periodístico. Algunos de estos actos de corrupción fueron directamente ligados con grupos del crimen organizado dedicados a la trata de personas y narcotráfico.

Como hemos detallado en capítulos anteriores, la cobertura de ciertos temas como el de narcotráfico se asignó fundamentalmente a los hombres, y dejó a las mujeres en la cobertura de temas como la corrupción y el crimen organizado desde aristas distintas a las del narcotráfico. Así, podemos ver la relación existente entre temas como la trata de personas y el incremento de casos de mujeres víctimas de violencia.

En un segundo lugar las violencias enfrentadas por las periodistas se relacionaron con el seguimiento y cobertura de movimientos sociales.

Asimismo, investigaciones o coberturas de información relacionadas con abuso de poder por policías o militares, seguimiento al tema de la libertad de expresión con casos concretos de compañeras o compañeros periodistas y/o el estado de este derecho en entidades federativas. Tenemos el caso de una radialista

Corrupción	17
Movimientos sociales	7
Narcotráfico	5
Abuso de poder	4
Política	2
Libertad de expresión	2

comunitaria cuyas condiciones de trabajo son precarias e inseguras. Se enfrenta a la falta de reconocimiento de su calidad de periodista -y de medio de comunicación- por parte de las autoridades, quienes han rechazado su registro frente a la monopolización del sistema radioeléctrico en nuestro país.

Agresores

“Son ellos los que de la mano de los políticos corruptos hacen esfuerzos para desacreditarnos... Poco a poco van filtrando rumores “tantos premios... ya ves para eso denuncian” o “si de verdad la quisieran matar ya lo habrían hecho” o “si fuera madre no se arriesgaría”.

Lydia Cacho Ribeiro

De acuerdo con cifras de la CNDH³⁸, las cinco autoridades presuntamente responsables más denunciadas por agravios en contra de periodistas están relacionadas con tareas de seguridad y el mantenimiento del orden: Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de Justicia de Oaxaca y Procuraduría General de Justicia de Veracruz. Más preocupante resulta que tres de las autoridades señaladas se encarguen precisamente de la noble labor de investigar y perseguir los delitos.

El registro de 2010 apunta que los agresores son, en su mayoría, funcionarios con un 34 por ciento, policías 16 por ciento, integrantes de movimientos sociales y el crimen organizado con 8 por ciento, seguidos por escoltas y civiles con un 5 por ciento, militares e integrantes de partidos políticos con un 3 por ciento y un 18 por ciento donde no se ha podido especificar al autor intelectual y material de la violencia.

³⁸ CNDH, Comunicado de Prensa CGCP/001/11, 2 de enero de 2011.

Formas de violencia

"El derecho a la vida de las mujeres es expropiado cuando no sólo no se resuelve cada crimen ni la desaparición de centenares, sino que, además de Juárez, Chihuahua y otras ciudades del Estado, el feminicidio se presenta también en Jalisco, Guanajuato, Coahuila, el Distrito Federal y el Estado de México".

Marcela Lagarde y de los Ríos

Violencia feminicida

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como una forma extrema de violencia contra las mujeres por su condición de género, en tanto que se trata en primer lugar de mujeres y en segundo de periodistas consideramos las formas de violencia efectuadas en razón de género que tienen como objetivo la inhibición de su labor.

Así, damos cuenta de tres casos de feminicidio de mujeres periodistas ocurridos en 2010. Se trata de casos públicos, reflejo de la impunidad y de la falta de investigación, pues los tres casos permanecen sin agresor identificado, con nula investigación y presentan hostigamiento a sus familias aún después del feminicidio.

A partir del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio podemos referirnos al asesinato de mujeres por razón de género motivado por la misoginia, para contribuir a la

detección que posibilite a su vez la creación de mecanismos eficientes para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El feminicidio indica el carácter social de la violencia contra las mujeres, que proviene de las relaciones de inequidad de género. Desde este paradigma se deslegitima el planteamiento de la violencia contra la mujer como algo "natural", excepcional en su vida o en la del agresor, cuya conducta se califica como patológica. Con el concepto de Feminicidio se cuestiona la idea de que los asesinatos de mujeres constituyen crímenes "pasionales", que tienen que ver con la conducta privada o íntima de las persona.

Debido a que se trata de una marca establecida en la estructura social, aceptada y naturalizada, las mujeres en general también la adoptamos, por lo que el desempeño en el hogar, en las organizaciones civiles o en el periodismo no nos despojan necesariamente de ella.

Los derechos de que las leyes dotan a las mujeres basadas en la condición de género no pueden eliminarse al ejercer una u otra labor, como la del periodismo, más aún, debe tomarse en cuenta la violencia misógina que las mujeres enfrentan, así como el contexto que vulnera todavía más a quienes se dedican al periodismo hoy en día en nuestro país.

El *feminicidio*, para el presente documento, se entiende como un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres y que ha adquirido "carta de naturalidad" en México. Este fenómeno adquiere una forma continua de violencia sexual, donde prevalecen: los actos violentos y el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales.

Se da en proporción a los cambios estructurales que se presentan en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste

la colectividad en torno a los mismos y a su nivel de violencia, así como a partir de los factores y políticas que terminan con la vida de las mujeres y que son tolerados por el Estado y otras instituciones.

A continuación recordamos los tres casos de feminicidio contra mujeres periodistas registrados este año con el fin de abonar a la visibilización de esta situación. Se han utilizado sus nombres por ser casos de dominio público.

1. El 27 de octubre de 2010 fue hallado el cuerpo sin vida de una periodista del periódico Semanario Nuestro Tiempo en el Estado de México. Su cuerpo fue encontrado con algunos signos de tortura en la habitación de un hotel. Se encontraba realizando una investigación sobre crimen organizado.

2. El 16 de abril de 2010, María Isabel Cordero Martínez de 23 años de edad, fue asesinada mientras se encontraba afuera de un negocio de comida. Cordero Martínez era con-

ductora de Televisa y trabajaba en la Cámara Nacional de Comercio en el área de Relaciones Públicas. No se han identificado a los responsables del asesinato ni si existe un vínculo directo con su ejercicio periodístico.

3. María Elvira Hernández Galeana de 36 años de edad, fue asesinada el 28 de junio de 2010 en Guerrero junto al periodista Juan Francisco Rodríguez Ríos. Hernández Galeana era editora en el Semanario Nueva Línea. El día de su asesinato había pedido el esclarecimiento de los asesinatos de periodistas en el país y en Guerrero.

Sobre este caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe de 2010 afirmó:

"...El 28 de junio de 2010, Juan Francisco Rodríguez Ríos, corresponsal del periódico El Sol de Acapulco y Elvira Hernández Galeana, editora del semanario Nueva Línea, fueron asesinados a balazos en Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, cuando dos sujetos armados entraron en el local de Internet propiedad de los



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

reporteros asesinados.... La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero abrió averiguación previa del caso del periodista Juan Francisco Rodríguez Ríos, las autoridades judiciales del Estado de Guerrero afirmaron que la investigación de los hechos sigue una línea no relacionada con la profesión de los reporteros."

Cabe destacar que el caso específico de Elvira Hernández Galeana es retomado por la CIDH en función de su relación con Rodríguez Ríos y aislado de su profesión, no en su particularidad de feminicidio a una periodista, a pesar de que la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso Campo Algodonero permite identificar la violencia sistemática contra las mujeres por su condición de género y la falta de voluntad para esclarecer el feminicidio.

Por otro lado, entre enero de 2007 y diciembre de 2008, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) documentó mil 221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 12 entidades, y en el 2009 se documentaron 459 asesinatos en 16 entidades de la República mexicana durante el periodo de enero a junio.

México acumula un total de 140 recomendaciones internacionales en el periodo 2000-2006, sólo en el tema de derechos de las mujeres, y de éstas 63 recomendaciones están dirigidas a atender el feminicidio en Ciudad Juárez, en su mayoría en los aspectos de procuración y administración de justicia, debido a que las acciones emprendidas han sido insuficientes y se ven reflejadas en los casos de feminicidio atraídos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano³⁹.

39 <http://observatoriofemicidiomexico.com/>

Violencia psicológica, amenazas de muerte

Con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ubicamos las amenazas dentro del tipo de violencia psicológica e institucional en los casos en que son agentes del Estado los agresores pero también al no garantizar las rutas de acceso a la justicia a las mujeres.

A continuación se narran algunos casos para ilustrar algunos de los eventos suscitados en 2010. Sólo se utilizan los nombres de las periodistas cuando se trata de casos públicos.

1 Amenaza realizada en Misantla, Veracruz. Una periodista fue amenazada de muerte y violentada físicamente, el 19 de febrero de 2010, mientras investigaba un supuesto tráfico de influencias del titular de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno de Veracruz, Samuel Juárez y López.

La periodista realizaba fotografías al funcionario regalando despenas, cuando los empleados del funcionario la tomaron del cabello y la arrastraron, fue violentada física y verbalmente, además de ser amenazada, mientras una mujer le quitaba la cámara. Al acudir a interponer la denuncia, ese mismo día, fue amenazada de dañar a su hija, lo que la orilló a retirar la demanda por miedo a represalias.

2 El 30 de noviembre de 2010, la reportera Anabel Hernández denunció un plan para asesinarla ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Fuentes cercanas a la periodista del

medio digital *Reporte Índigo*, le revelaron un plan para asesinarla por lo que presentó una denuncia penal contra Genaro García Luna, el secretario de Seguridad Pública y Luis Cárdenas Palomino, por "planear su asesinato". Según sus fuentes, los políticos habían pedido a miembros de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) que la asesinaran simulando un accidente, secuestro o robo.

El 3 de diciembre, Anabel Hernández, tras presentar la queja ante la CNDH y una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), ésta última dictó medidas cautelares para la periodista quien actualmente está protegida por escoltas.

El trabajo periodístico de Hernández se ha enfocado en los últimos años en la documentación de actos de corrupción y abusos de poder por parte del titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Genaro García Luna y otros funcionarios de alto nivel, razón por la cual rechazó las medidas cautelares que a través de los medios de comunicación la dependencia le ofreció, por sentirse insegura, puesto que temía que ellos mismos podrían ser sus agresores.

3 Una periodista ambiental tuvo que dejar su entidad federativa de nacimiento, Guerrero, tras ser víctima de múltiples amenazas y hostigamiento. La abordaban en la calle o en su casa a altas horas de la noche amedrentándola, diciéndole que la iban a sacar en la noche para matarla.

Las amenazas empezaron desde enero en 2010 y terminaron en diciembre cuando ella tomó la decisión de mudarse ya que temía por su vida. La periodista interpuso una queja ante la CNDH, sin recibir ningún tipo de apoyo.

Violencia patrimonial, allanamiento

Otro recurso de violencia es el allanamiento al domicilio o medios de las periodistas que, con base en la Ley General de Acceso, refiere al tipo de violencia patrimonial, por tratarse de la sustracción de los bienes de la periodista, además de significar violencia psicológica e institucional.

1 El 10 de mayo de 2010, la casa de una periodista en Oaxaca fue allanada. Este hecho se une a la larga línea de actos de intimidación, incluidas amenazas telefónicas, intervenciones a su correo electrónico y constante vigilancia cometidos contra la periodista. Se trata de una periodista independiente o *freelance* de investigación con más de 20 años de experiencia cubriendo temas relacionados con grupos armados y movimientos radicales que operan en México, así como lo relacionado con derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Violencia física y psicológica

1 El 10 de junio de 2010, una reportera fue herida de bala en el muslo izquierdo mientras realizaba la cobertura de un enfrentamiento entre grupos en la capital del estado de Oaxaca. La periodista interpuso una denuncia ante la Agencia Especializada en Delitos Cometidos Contra Periodistas y la Procuraduría General de Justicia del Estado. Después de estos hechos y ante el riesgo que esto pudiera implicar para su familia, se retiró del periodismo.

2 El 24 de octubre de 2010, un grupo de cinco mujeres periodistas y dos hombres fueron rociadas con gas pimienta y golpeadas con toletes por parte de elementos de la Policía Auxiliar de Jalisco, mientras un grupo de manifestantes exigía la reapertura de la carretera a la playa de Tenacatitla.

Amenaza y censura.

1 El 24 de mayo de 2010 una periodista fue amenazada a través de una llamada telefónica, luego de publicar un reportaje sobre cómo la violencia ejercida por el narcotráfico ha afectado la actividad comercial y la vida de los habitantes de un municipio de Durango. Siete días después, la reportera fue despedida del medio de comunicación donde laboraba.

Entre las agresiones y hostigamientos retomados por la CIDH y que son públicos por decisión de las involucradas están:

2 El 14 de abril de 2010 una reportera y conductora de Radio Universidad de Guadalajara, recibió amenazas vía correo electrónico. Esta amenaza se une a otras recibidas mientras cubría al movimiento social y comunitario que se opone a la construcción de la presa hidroeléctrica de El Zapotillo en el estado de Jalisco.

3 El 14 de abril de 2010, una reportera del diario Tiempo fue agredida por un policía municipal en Chihuahua, Chihuahua, cuando documentaba la detención que policías habrían realizado al término de un concierto.

4 El 25 de octubre de 2010, una reportera del Grupo Megamedia fue agredida por un grupo de personas mientras se encontraba documentando los presuntos abusos cometidos por un comisario ejidal en, Yucatán. Los agresores serían los familiares del comisario ejidal investigado.

5 El 30 de octubre de 2010, una reportera habría sido intimidada por el Secretario de Seguridad Pública de Jalisco, cuando lo cuestionó respecto a un convoy de policías estatales que fue emboscado por un grupo de sicarios que presuntamente custodiaba al sucesor de un narcotraficante de la zona, asesinado poco tiempo antes.

6 El 19 de noviembre de 2010, una reportera de Radio Mil México habría sufrido agresiones en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. Mientras conducía una motocicleta, hombres desconocidos que viajaban en un vehículo similar se le acercaron, intentando jalarla. Fue violentada físicamente con un arma blanca, que le produjo heridas en la frente y el brazo. Posteriormente recibió una llamada telefónica en la que preguntaron si le había gustado "el regalito del gobernador".

A partir de su visita en agosto del 2010, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, señaló que en algunas zonas del país las y los periodistas se encuentran sometidos a una atmósfera de intimidación que provoca autocensura.

"Resulta extremadamente difícil que en dichas zonas se hagan investigaciones y publicaciones sobre temas relativos al crimen organizado, la corrupción, la inseguridad pública y asuntos similares, por la vulnerabilidad y el alto riesgo en que se colocarían las y los periodistas. La consecuencia es que la sociedad mexicana en su conjunto está perdiendo conocimiento de lo que está sucediendo en dichos lugares y las autoridades y las organizaciones

sociales se ven privadas de información de alta relevancia pública y que además resulta esencial para contrarrestar algunos de los fenómenos delictivos que enfrenta la sociedad mexicana."⁴⁰

Para el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión Frank de la Rue y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Catalina Botero, la impunidad generalizada, la vigencia de una legislación que permite aplicar sanciones penales por el ejercicio de la libertad de expresión, las limitaciones a la diversidad y el pluralismo en el debate democrático, son las limitantes y restricciones del pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la libertad de expresión.

De la Rue afirma que la mayor parte de los asesinatos, desapariciones y secuestros de periodistas se concentran en entidades federativas que cuentan con una fuerte presencia del crimen organizado, incluyendo, entre otros, a los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. En algunas de dichas entidades federativas existen actualmente comunidades totalmente silenciadas por el efecto paralizante que genera el clima de impunidad y violencia.

Más de una periodista involucrada

Todos los casos retomados son públicos. Todas las periodistas fueron violentadas mientras ejercían

⁴⁰ *La Libertad de Expresión en México, informes de misión de las relatorias de la ONU y de la CIDH, ONU-DH México, 2011.*

su profesión. Algunos casos en los que estuvieron involucrados colegas hombres, fueron atendidos y difundidos sin una perspectiva de género, tal es el caso de:

1 El 27 de abril de 2010, una caravana humanitaria en la que se encontraban Erika Ramírez y David Cilia, periodistas de la revista Contralínea, habría sido atacada mientras se dirigía a la comunidad de San Juan Copala, Oaxaca. Los periodistas documentaban el asesinato de las locutoras de la radio comunitaria Felicitas Martínez y Teresa Bautista, ocurrido el 7 de abril de 2008, y permanecieron atrapados en la zona donde ocurrieron los hechos durante dos días.

2 El 27 de abril de 2010 en Monterrey, Nuevo León, Ximena Peredo, columnista del periódico El Norte y el biólogo Antonio Hernández Ramírez, ambos integrantes del Colectivo Ciudadano en Defensa de la Pastora, recibieron un correo electrónico con amenazas.

3 El 6 de mayo de 2010 Luz del Carmen Sosa, reportera del Diario de Ciudad Juárez, y el fotógrafo Mario Bañuelos habrían sido hostigados por soldados mientras cubrían la desaparición de tres empleados públicos en el municipio de El Porvenir, Chihuahua.

4 En junio de 2010, los periodistas Isáin Mandujano y Ángeles Mariscal, corresponsales de la revista Proceso y del diario La Jornada en el Estado de Chiapas, denunciaron haber sido víctimas de una campaña de desprestigio impulsada por las autoridades locales del Estado a través de distintos medios de comunicación, entre ellos los pertenecientes al gobierno de esa entidad federativa.

5 El 14 de noviembre de 2010, reporteros de diferentes medios de comunicación habrían sido agredidos cuando cubrían la noticia de una explosión ocurrida en el hotel Grand Rivera Princess ubicado en Playa del Carmen, Quintana Roo. Verónica Alfonso de El Quintanaroense y Matías Hau del Diario Respuesta fueron hospitalizados como consecuencia de las agresiones sufridas.

La carencia de registro de violencia y de expedientes de denuncia de los casos de mujeres periodistas violentadas se debe a dos razones básicamente: a la impunidad ante los casos de denunciados y a la revictimización de las mujeres que acuden a denunciar.

La omisión del Estado respecto de su obligación de efectuar una investigación efectiva y completa de los ataques contra los comunicadores provoca impunidad, desalienta la denuncia, genera un clima de amedrentamiento y zozobra, propicia la autocensura y deteriora la calidad de la vida democrática.

La ausencia de información sistematizada sobre la persecución penal y procesos administrativos respecto de estos hechos, además de la falta de datos desagregados por sexo no han permitido visibilizar la situación de violencia e inseguridad específica vivida por las mujeres en su ejercicio periodístico.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares. Además, el asesinato de un periodista y la falta de investigación y sanción penal de los responsables por el Estado tiene un fuerte impacto tanto sobre los demás periodistas como sobre el resto de la sociedad, ya que genera miedo a denunciar los atropellos, abusos e ilícitos de todo tipo.

Algunos de estos hechos de violencia han tenido algún antecedente o violencia posterior que son importantes de señalar:

Amenazas previas y posteriores



Los tres casos en los que hubo **violencia previa** se relacionan con investigaciones referentes a seguimiento y cobertura de movimientos sociales en dos casos y uno a una investigación sobre política.

En los casos en los que hubo un segundo evento violento posterior al registrado en el cuadro de casos 2010 corresponden a periodistas que

investigaban corrupción y reportaron un aumento en el nivel de violencia.

Es importante tomar en cuenta la intensidad de las formas de violencia. Aunque no sucede en todos los casos, algunos episodios de violencia van en escalada e involucran cada vez un mayor uso de recursos económicos o materiales y pueden dar señales del cumplimiento de

una amenaza o del incremento de la violencia.

Es necesario señalar que no siempre existe una amenaza previa a un episodio, por ejemplo, de violencia física. Sin embargo, la violencia es un proceso que generalmente se acompaña de varias formas de violencia, por ejemplo comienza por violencia psicológica a través de amenazas que se convierten, algunas veces, en violencia física, patrimonial, etc.

Este proceso de violencia desde luego genera un clima permanente de miedo en la periodista e inhibe y en algunos casos anula de manera permanente su ejercicio periodístico, pero también la dinámica normal de su vida personal, familiar y de amistad.

Implicaciones en la vida personal y laboral

La violencia cometida durante 2010 contra mujeres periodistas ha dejado estragos en sus vidas personales y profesionales que afectaron también a las familias de las víctimas.

Cabe destacar que de los 39 casos de violencia registrados en 2010, 40 por ciento fueron contra periodistas que son madres solteras y de ellas depende la manutención de entre uno y tres hijos e hijas e incluso de su madre. Otro 30 por ciento son casadas, 15 por ciento divorciadas y 15 por ciento solteras. De las cuales 16 por ciento se emplea en dos o más medios.

En este año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia para el Caso Campo Algodonero (2010), manifestó expresamente que las familias de las víctimas también lo son: "En los criterios de la Cor-

te, se presume que los familiares de las víctimas también lo son, por el sufrimiento de los hechos. En este caso, además, las madres y sus familias han sido objeto directo de violaciones por parte del Estado mexicano al incumplir éste los deberes de investigación y de no discriminación, lo cual provocó la falta de garantía de su derecho de acceso a la justicia y protección judicial, así como la violación de su derecho a la integridad personal a través del hostigamiento sufrido."

Las periodistas identificaron el rechazo social, miedo, difamación, desaliento, enojo y desconfianza de su palabra, como implicaciones de la violencia en su vida personal, así como censura y la limitación de fuentes y temas de cobertura, como afectaciones en el ejercicio de su profesión. A continuación presentamos algunos testimonios recopilados por CIMAC.

"... Mi vida no volvió a ser la misma, la gente cambia contigo, perdí muchas amistades, mi asistente dejó de trabajar conmigo porque su familia le dijo que corría peligro a mi lado, no podía visitar a mi familia porque muchas amenazas eran contra mis hijos, te siembran miedo... me prohibieron cualquier investigación sobre narcotráfico, dijeron que si me acerco a cubrir una nota me corren... No he podido recuperar la confianza para seguir trabajando, se acortan las fuentes de empleo... El agresor ventilaba lo que me iba sucediendo en su programa de radio, decía: la narco-periodista tiene amenazas por haber atentado contra Beltrán Leyva... los Beltrán Leyva no la perdonan, él tenía los textos de las amenazas y anunciaba de qué medio me habían despedido... las medidas de seguridad fueron escoltas, a quienes tenía que pagar su comida". (Morelos).

"Yo quería defender los derechos humanos porque ya me había cansado de reportear y que no se publicara, como periodista mi pago es que se me publique no dinero... Ese día yo fui a entrevistar y en el ajetreo alguien me señaló, tenía la instrucción de dispararme... Me reservó el sentimiento del miedo para llevar mi vida normal. Cuando veo asesinatos me da miedo ser la siguiente, que los porros digan pues nos la echamos y ya. Con mi familia fue más difícil... ahorita nos mantenemos mi hija, mi esposo y yo del salario de él..." **(Oaxaca).**

"Primero recortaron el tiempo de mi programa y en el que pusieron me atacaban abiertamente y luego me despidieron... acá todos los temas están bloqueados, suceda lo que suceda no se puede hablar y dentro de los medios están las voces oficiales del gobierno antes con publicidad del gobierno priísta ahora panista." **(Sonora).**

"Creo que la agresión que sufrí sí tuvo que ver con que soy mujer. En la organización (que la violentó) el papel de las mujeres es peor, parte de su propia cultura es que ahí tú no

hablas, no vales, tú no tienes voz, eso se conjuga con que soy periodista, a ellos no les gustan algunas cosas de los periodistas, más el hecho de ser mujer. Por eso te violentan, primero tu derecho al acceso a la información, no es fácil investigar algunos temas si eres mujer, y si le entras corres más riesgo." **(Oaxaca).**

"... Todo cambia, no tienes protección ni seguridad, me costó trabajo volver a salir a la calle... Mi medio siempre me respaldó, cuando salí del hospital me dieron permiso para ausentarme con goce de sueldo, pero cuando regresé al trabajo todo cambió, antes cubría policiaca, seguridad y política, ahora sólo la fuente política, y las autoridades decían que mi pareja me había golpeado, eso genera desconfianza". **(Oaxaca).**

"...Me avisaron que había dos carros repartiendo despensa y un pleito, así que fui a cubrirlo. Fue cuando nos golpearon, me lastimaron el cuello y la cadera... la policía del estado nos pidió identificarnos porque le habíamos tomado fotografías a un auto donde portaban armas, me quitaron mi cámara y dijeron que me la regresarían en el ministerio después

de demandarme, así que me apuré y demandé primero... Me dijeron que tiene contactos en los reclusorios y que nada le costaría sacar a unos cinco o seis (reclusos) y hacerme algo, así que retiré la denuncia porque tuve miedo... tuve que decidir entre recuperar mi cámara o la seguridad de mi hija... tenía tanto miedo que llegué a casa y cerré todas las puertas hasta mi recámara, desde entonces mi hija duerme conmigo". **(Veracruz).**



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

4

Las voces de la Violencia en 2010

"¿Para qué contamos nuestras historias? ¿Por qué pasamos de narradoras a sujetos de la narración? ¿Por qué hacemos ese doble papel de narradoras y personajes? ¿Hace diferencia ser mujer y ser hombre?"

Esas preguntas se las he planteado a un centenar de reporteras, periodistas y escolares con quienes a lo largo de los últimos seis años he hecho lo que entre risas llamamos el "Tour de la fama heroica". Nos entregan premios, nos invitan a impartir conferencias sobre libertad de expresión, nos piden que hagamos mesas de reflexión sobre periodismo de investigación de paz, de guerra, de derechos humanos, periodismo de papel y electrónico. En español, en turco, en francés, en inglés o italiano. Como no somos ni queremos ser predicadoras, buscamos compartir abierta y honestamente nuestras convicciones. Respondemos a la pregunta desde la entraña porque nosotras seguimos buscando la respuesta para entender de dónde sacamos la fuerza, la inspiración, el buen humor para seguir adelante."

Lydia Cacho Ribeiro

Estos testimonios han sido recogidos a través de la Red Nacional de Periodistas. Hemos omitido los nombres por seguridad de las periodistas.

Chiapas)))

La venganza de lo publicado: difamación

"Las empresas (medios de comunicación) han dejado de reconocer cierto trabajo periodístico y no te publican, a veces bromeando digo a mí me pagan por estar publicando en mi Blog, en mi Facebook o en mi Twitter porque mi medio ya me dejó de publicar, pero cuando ya eres periodista independiente es mayor la vulnerabilidad.

...A las mujeres las denigran de una manera diferente, hay casos de compañeras a las que se les han publicado cosas personales, ya no se meten con su trabajo, aunque es una venganza por su trabajo periodístico, sino con su vida privada, con su vida sexual... lo hacen con toda la intención de advertencia para que las demás no lo hagan y las compañeras dicen que ya no publicaron porque luego van a sacar un video donde diga que me acosté con alguien. Esa es la manera de denigrar el trabajo de las mujeres periodistas... es una manera de violencia anónima que inhibe el trabajo periodístico."

Distrito Federal)))

Cuestionamiento personal y profesional

"A mí me amenazaron. La primera vez fue simplemente decir "sé en qué escuela estudia tu hijo"... Lo primero que una hace al denunciar es decir yo no quiero protección para mí, manden la escolta a la escuela de mi hijo.

Nos cuesta la soledad, nos cuesta la familia, las agresiones son distintas cuando somos mujeres, pero no significa que duelan menos.

Nos van a seguir amenazando con los hijos y nos van a seguir costando divorcios y difamaciones en los lugares donde vivimos, porque somos mujeres que nos estamos rebelando con nuestro trabajo.

Cuando las mujeres denunciemos violencia, siempre nos responden con que nosotras lo provocamos. Cuando se denuncian violaciones, responden que seguramente es porque estabas vestida de una manera provocadora, porque la verdad le dijiste que sí y luego te arrepentiste y entonces ¿Cuántas periodistas necesitan asesinar, violentar, para que nos demos cuenta de lo que está pasando?"

Estado de México)))

Prevenir organizándonos

"Hace un tiempo una mujer con poder en el Estado de México me amenazó de muerte. En ese momento el medio para el que yo trabajaba me respaldó sencillamente publicando una nota sobre la amenaza, sin embargo los hostigamientos continuaron.

No queremos ser una cifra pero tampoco queremos que nos pase lo que está sucediendo con hombres periodistas muertos y amenazados, queremos prevenir, organizándonos como periodistas."

Guerrero)))

El periodismo crítico incomoda

"Hacer periodismo es peligroso y lo es porque estamos muy cerca de los personajes en las entidades federativas. Estamos muy cerca del poder, si una escribe algo que incomoda te lo encuentras invariablemente en algún momento.

Quienes pueden hacer un periodismo crítico se convierten en personas incómodas para esa sociedad.

Yo escribí, y de respuesta tuve en la primera parte una fotografía de mi hija, con su nombre, la sala donde estaba y una fecha y esa fecha era ese día y el mensaje era "hasta hoy".

Las periodistas tenemos que convertirnos en periodistas errantes, tenemos que preguntarle al Estado si nos permite vivir, tenemos que hacer el periodismo que guste pero ¿a quién?"

Oaxaca)))

Cuando destacar significa arriesgarse

"Si nosotras como reporteras no defendemos en la redacción la nota que no me publicaste y la dejamos con el premio de consolación, yo he recorrido en seis medios de comunicación una nota que no me publicaron y ellos me dijeron aquí no queremos una periodista, aquí quiero una vendedora. Pues conmigo te confundiste entonces.

En Oaxaca hay más mujeres que se están atreviendo a denunciar, los hombres nos acompañan a veces, pero las mujeres son más aguerridas, se atreven a preguntarle al gobernador lo que muchos hombres no se atreven a hacer entonces estamos destacando pero también nos arriesgamos."

Sinaloa)))

Hay otro tipo de violencia, la violencia laboral

"Es mucha la agresión de la delincuencia organizada hacia nosotras, pero siento que hay otro tipo de violencia, la violencia laboral.

Hay compañeras de medios impresos que trabajan de las 8 de la mañana hasta las 11 o 12 de la noche, compañeras que ya no ven a sus hijos...

En Sinaloa muchos salen a reportear con chalecos blindados, a los directivos no les interesa la seguridad de los reporteros, los directivos están más preocupados si se vende el periódico."

Veracruz)))

Ante peligro de desplazamiento forzado, periodismo de supervivencia

El periodismo en Veracruz es un asunto de supervivencia. El caso de Veracruz es particularmente alarmante por el incremento de violencia en general, y particularmente contra las mujeres.

En los dos últimos años, Veracruz se convirtió en una entidad peligrosa para ejercer el periodismo. Han tenido lugar casos de violencia contra comunicadoras cuyos agresores son funcionarios públicos, dos casos de feminicidio ocurridos en 2011, además de otros muchos casos no públicos.

Decenas de mujeres y hombres periodistas privados forzosamente de la libertad para amedrentarlos o darles instrucciones editoriales, amenazados, hostigados, golpeados. Peor aún, con un preocupante saldo de impunidad.

El jefe de un diario internacional de noticias habla a una redacción en Veracruz para comprar fotografías de la más reciente masacre que conmocionó al mundo.

- Queremos comprar fotos de los hechos.- le dice al encargado de la redacción, que siempre recibe con especial alegría ese tipo de llamadas que prometen buena paga en dólares. Pero esta vez es diferente.

- No tenemos imágenes.- le responde con cierta aprehensión.

- ¿Y las imágenes que están saliendo en internet, quien las tomó?

- Fue la gente con sus teléfonos, supongo, pero ningún fotógrafo nuestro cubrió el hecho.- le dice. La voz angustiada. El miedo presente por las represalias a la que están expuestos los periodistas –por parte de cualquier instancia- sólo por cubrir este tipo de eventos cuya cobertura se ha vuelto semi-clandestina.

- Cómo es posible. Qué les pasa a los periodistas de Veracruz- clama, desconcertado, desde el otro lado de la línea, a miles de kilómetros, el jefe del medio internacional, decepcionado esta vez.

La indiferencia oficial ante los crímenes, el entierro de las víctimas bajo el lodo del desprestigio y la impunidad y el mensaje de que ninguna muerte más haría la diferencia y las amenazas y represalias de los agresores, quienes pueden ser delincuentes, corporaciones policíacas, de las Fuerzas Armadas o funcionarios públicos, provoca que muchos periodistas de la entidad sobrevivan en la clandestinidad, desempleadas, con múltiples carencias económicas.

Otras y otros han huido a otros estados o a la capital del país, en busca del apoyo de amigos o para comenzar una nueva vida.

Hay quienes –los menos- tuvieron el respaldo de sus empresas y no pierden la esperanza de algún día regresar a la tierra que los vio nacer. “Me ha tocado ver a varios periodistas en otros lugares”, narra el enviado de un medio nacional, muchos se fueron para allá.

Se trata de un éxodo de las y los periodistas veracruzanos que comenzó con la guerra de cárteles y la violencia institucional, que ha dejado ya cientos de muertos en poco tiempo, pero que también cubre de silencio varios ángulos del problema.

No hay investigación a fondo, ni fotografías reveladoras que ilustren los acontecimientos y retraten los tiempos violentos. Nadie está dispuesto a hablar ya de muchas cosas que suceden. Sólo un periodismo de supervivencia de quienes, cada vez menos, se atreven a reportar sus secuelas.

Veracruz)))

Publicidad: control legal del periodismo

“Durante todo el sexenio de Fidel Herrera las agresiones verbales fueron constantes, me exhibía frente al público en sus actos poniendo en duda mis palabras, me gritó, manoteó, llegó a tomarme de las muñecas para sacudirme por preguntar sobre el caso de Ernestina Ascencio.

Una forma de agresión común que sufrimos los y las reporteras es la compra de publicidad a los medios que obliga a no preguntar, a no tocar lo importante y hacer notas sobre los discursos. Tal pago legal es una forma de control por parte del Gobierno del Estado y se convierte en una agresión cuando se exige que la reportera no pregunte.”

Veracruz)))

Sin garantías laborales

“En julio del 2010, antes de la jornada electoral, el Grupo FM me despidió sin más explicación que el no tener dinero para pagar mi sueldo. Me notificaron que pasara por mi finiquito el mismo día que Excélsior e Imagen Informativa –de los cuales soy corresponsal desde hace muchos años- publicaron los ya famosos audios de Fidel Herrera y Javier Duarte, entre otros.

En el Grupo FM de Veracruz trabajé como corresponsal casi 4 años y durante ese tiempo se me pidió en varias ocasiones que fuera “leve” con el gobernador.

Un mes después, la estación de radio XEU me llamó para pedirme que trabajara con ellos como corresponsal; insistieron y yo acepté con la condición de que lo pensarán bien para que no salieran en seis meses con que me darían de baja.

Trabajé 8 meses, aproximadamente, hasta que, dada la agenda del día con el crimen de Yolanda Ordaz, hice una nota sobre las condiciones en que trabajan reporteros y fotógrafos en Xalapa.

La nota versó sobre la capacitación que reciben para enfrentar violencia, la falta de equipo para acudir a cubrir notas de seguridad, protocolos, etc.

La nota se subió a la página web y ahí estuvo unas tres horas, después la bajaron y la borraron.

Entonces me citaron en Veracruz para notificarme que estaba fuera del noticiero porque en esa nota no proporcioné nombre de los reporteros entrevistados y porque yo había fallado en otras notas, publicadas hacia 7 meses. Además, dijeron no tener dinero para pagar mi salario. No hubo finiquito ni liquidación porque la figura fiscal que utilizan no lo contempla."

Veracruz)))

Difamación personal y laboral,
justificación de la violencia

"Las notas que yo manejaba en el noticiero incluían audios completos de lo que decía cada político o el gobernador, sin ediciones. Lo hacía y lo hago con el fin de que el escucha tenga una idea completa de qué pasó.

En esas notas publiqué las agresiones verbales del gobernador hacia mí. Una de ellas se refería a la acusación que lanzó el mandatario contra mí porque pregunte cosas fuera de su agenda programada, yo preguntaba otra cosa y los medios terminaban publicando mi entrevista. Eso le molestaba.

Ha habido "manoteos" e incluso hasta la omisión de mi nombre para denominarme como "la señora". Se me ha acusado de tener obsesión por la seguridad, de mentir, de "tergiversar" las cosas.

Otra forma de presión es pedir que se me despida de los medios para los que trabajo, eso no sucedió, pero "no puedo tocar al gobernador ni con el pétalo de una rosa".

Las agresiones son constantes y de diversas formas. Proviene del Gobierno, de sus representantes, de los mismos medios y hasta de los compañeros que difunden rumores.

Me fui de vacaciones tres semanas y hubo compañeros que (supongo que obedeciendo órdenes) difundieron que yo no salía de mi casa porque estaba amenazada y porque habían "intentado secuestrarme". ¿Quién podría amenazarme? ¿La delincuencia organizada? Eso es poner en duda mi desempeño personal y profesional y justificar hasta un hecho violento en mi contra. De esas formas de violencia nadie se hace responsable."

Tamaulipas)))

Nadie en quién confiar

"No podemos ni siquiera decir qué nos está pasando y poder exigir nuestros derechos, ni siquiera los laborales.

La situación en algunos estados como el mío hace que necesitemos tener en quienes confiar sobre lo que todos los días sucede, no hay ni siquiera condiciones para decir que es lo que nos está pasando."

Tamaulipas)))

El peor momento para la libertad de expresión

Nunca como ahora, las y los trabajadores de la información de Tamaulipas habían estado tan indefensos y expuestos ante la delincuencia organizada. Hoy, el y la periodista vive con miedo permanente; sale de su casa y no sabe si regresará sano y salvo con su familia.



Fotografía: César Martínez López

Aquí, por instrucciones de las bandas no se publica nada de lo que ocurre. El periodista que se atreve a hacerlo, no vive para contarlo: así de crudo es. Diariamente las y los periodistas son amenazados y obligados a publicar información contra las tropas federales en la prensa a través de llamadas telefónicas y otras veces los grupos armados irrumpen en las redacciones y encañonan con sus armas a reporteros y editores para que se sature a los militares. Los que se resisten, o los matan, o los secuestran y torturan.

Las y los periodistas están en el completo desamparo: no hay autoridad de ningún nivel a quien acudir a denunciar un hecho. Todas las corporaciones municipales y estatales están al servicio, contra su voluntad algunas veces, de los cárteles de la droga. Ni el ejército es confiable.

Las y los periodistas estamos entre la espada y la pared: por un lado las amenazas de los grupos de delincuentes y por el otro del ejército, que los hostiga para que ya no publiquen información dolosa en su contra. "No nos entienden los señores del ejército. Como quieren que no publiquemos si los delincuentes vienen y nos encañonan con sus armas para publicar campañas de desprestigio contra el ejército", confiesan los editores de los periódicos.

En Tamaulipas, el poder público, la iniciativa privada, los partidos políticos (todos) y todas las estructuras sociales están infiltradas por el narcotráfico. El gobierno en sus tres niveles esta de rodillas, sometido por completo por los cárteles de la droga.

Hoy, en Tamaulipas, es imposible ejercer el periodismo.

Las y los trabajadores de la información, muchos han abandonado el oficio. Hay terror, hay pánico y lo que es peor, no se ve para cuándo haya un cambio en los esquemas de trabajo.

El periodismo de Tamaulipas vive su época más negra: en cinco años han asesinado a **28 periodistas, 18 están desaparecidos y todos, sin excepción, han recibido alguna amenaza directa o indirecta por parte de la delincuencia organizada. Sin embargo, no hay un registro oficial de toda la violencia que ejerce el narcotráfico contra el gremio periodístico, porque no hay condiciones para denunciar.**

En Tamaulipas no hay garantías para ejercer el periodismo. Y no hay quien acuda a su rescate.

5

Análisis 2011 Veracruz salta a la escena



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

“La primera llamada es la que nunca se olvida. Quien anuncia la muerte lleva días preparándose para haceros saber que nuestro destino está sellado por su deseo de venganza. Antes de ese telefonema, de ese email las intimidaciones eran algo volátil y ajeno. Algo que les sucede a otros y otras.”

Lydia Cacho Ribeiro

La violencia registrada contra mujeres periodistas en 2011, aunque representó una disminución de casos en comparación a 2010, no se trata de una reducción significativa y, al finalizar el año, 31 casos fueron el saldo.

Las formas de violencia cometidas contra mujeres periodistas para inhibir o silenciar completamente su ejercicio periodístico en este año se manifestaron en formas similares a otros años, pero recrudeciéndose en las formas de violencia extremas, principalmente en Veracruz, entidad que saltó a escena como una de las más violentas para el ejercicio periodístico.

Dos casos de feminicidio contra periodistas marcaron este año. Ambos casos de mujeres asesinadas con huellas de tortura y sus cuerpos expuestos en la vía pública, según el Observatorio del Feminicidio en México (2010), constituye una acción más grave. El desdén público que sobre el cuerpo de la víctima ejerce el feminicida aún después de haberle privado de la vida, ante el abandono o la exhibición del cadáver en un lugar público, provoca una afectación no sólo individual sobre la mujer violentada sino una afectación a la sociedad, como el desequilibrio, un efecto de miedo e inseguridad y atenta contra el libre y armónico desarrollo de la colectividad.

Asimismo, se registraron nueve casos de violencia física y dos casos de violencia sexual. Estas agresiones enmarcan las violaciones a los derechos humanos de las periodistas durante 2011, de las cuales 20 por ciento (7 casos) están acompañadas por algún tipo de difamación personal y/o profesional.

Las periodistas violentadas en 2011 se ubican entre los 25 y 48 años de edad, mayoritariamente madres solteras (40 por ciento), casadas (30 por ciento), divorciadas y solteras en un 20 y 10 por ciento respectivamente, y con una o dos hijas o hijos, quienes también han sido amenazados.

Este año las entidades federativas más violentas para las mujeres periodistas fueron Oaxaca, Distrito Federal, Tamaulipas y Quintana Roo. Lugares que no aparecían en el registro se abrieron un lugar, por las condiciones violentas en que los profesionales de la comunicación ejercieron su labor. Es el caso de Colima, Zacatecas y Guanajuato.

La documentación de 31 casos en 2011 nos permite caracterizar no sólo a las víctimas y agresores, sino a la misma violencia que se comete con más saña, es decir, el hecho violento se presenta acompañado de otras modalidades de violencia. Feminicidio más huellas de tortura, violencia física y sexual, amenazas permanentes contra la periodista y su familia y/o colegas, censura y difamación de la vida personal y exhibición de su cuerpo.

La Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal reporta, también, **11 de los 31 casos** de este registro, entre los cuales destaca un feminicidio en enero de 2011, a la periodista de un diario local en torno al retiro de vendedores ambulantes de las calles; y otro más de la escritora y periodista **Olga Wornat** quien recibió amenazas de muerte a partir del noviembre de este año.

En 2011 funcionarios públicos, el crimen organizado y la policía fueron los principales agresores con un 50 y 15 por ciento respectivamente, 35 por ciento restante de los hechos violentos provino de militantes de algún movimiento social y personas civiles.

Las periodistas violentadas en este año estaban empleadas como reporteras en un 51 por ciento, 12 por ciento eran conductoras o locutoras, 9 por ciento eran corresponsales y jefas de información, 6 por ciento editoras, mientras que columnistas y directoras sólo un 3 por ciento, lo que equivale a un caso.

En cuanto al tipo de medio de comunicación en que colaboraban, 54

por ciento a prensa escrita, 19 por ciento se empleaba en medios digitales, 12 por ciento en radio y 6 por ciento en televisión.

Las fuentes de información que cubrían eran política con un 54 por ciento, seguidos por información general con 12 por ciento y educación y seguridad con 6 por ciento, el resto cubría derechos humanos, libertad de expresión, la fuente laboral, salud, deportes o policiaca.

Las investigaciones que llevaban a cabo al momento de ser violentadas eran de nuevo corrupción con 19 por ciento, política con 12 por ciento, desvío de fondos y movimientos sociales con 9 por ciento, crimen organizado y procesos judiciales con 6 por ciento y derechos humanos, libertad de expresión, feminicidio, violencia sexual y explotación sexual infantil con tres por ciento cada uno.

Características de la violencia contra las periodistas en 2011

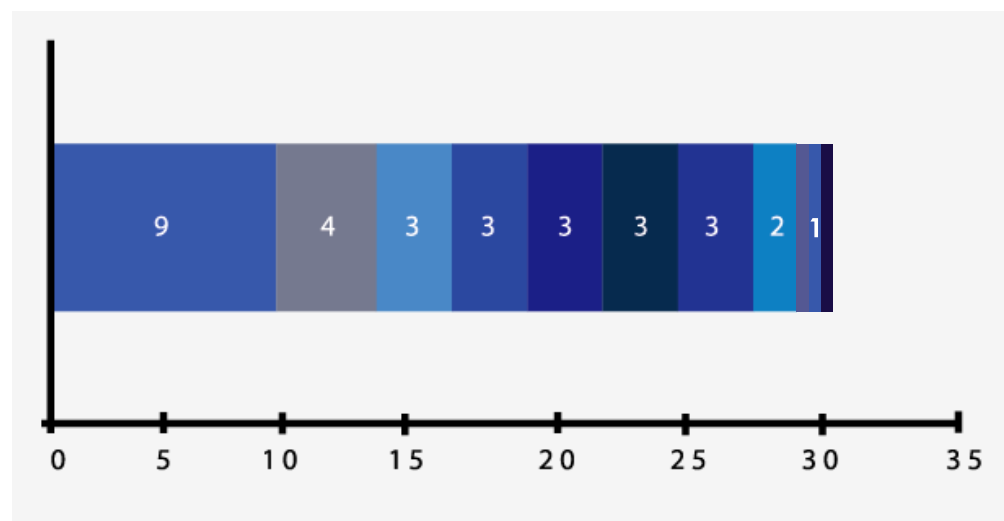
N.	Fecha	Entidad Federativa	Tipo de Violencia	Tipo de Investigación	Agresor
1	2 de Enero	Tamaulipas	física	Crimen Organizado	Crimen Organizado
2	6 de Enero	Sonora	física y sexual	Cobertura de deportes	Aficionado
3	7 de Enero	Oaxaca	Psicológica, física	Corrupción en medio de un proceso electoral	Ex candidatos a la presidencia municipal
4	4 de Febrero	D.F.	Económico y docente	Análisis Político	Director del medio y funcionario público
5	16 de Febrero	Hidalgo	Psicológica y patrimonial	Proceso electoral	Funcionarios y autoridades estatales
6	18 de Abril	Oaxaca	Sexual	No especificado	Civil
7	29 de Marzo	Guerrero	Psicológica	No especificado	Funcionarios públicos
8	23 de Abril	Puebla	Psicológico, física, sexual e institucional	Detención arbitraria	Policías estatales
9	29 de Abril	D.F.	física, Institucional y patrimonial	Violación de un amparo dictado para el medio	Policías estatales
10	1 de Mayo	Oaxaca	física	Movimientos sociales	Manifestantes
11	23 de Mayo	D.F.	patrimonial	Derechos humanos y género	No especificado

CASOS IMPUNES

N.	Fecha	Entidad Federativa	Tipo de Violencia	Tipo de Investigación	Agresor	
12	2 Jun	Oaxaca	Psicológica, física y patrimonial	Manifestación de maestros	Manifestantes	CASOS IMPUNES
13	8 Jun	Quintana Roo	Psicológica, física y de la comunidad	Postura crítica y análisis político de la entidad	No identificado	
14	8 Jun	Chiapas	Psicológica e institucional	Audiencia pública del ex gobernador	No identificado	
15	14 Jun	Quintana Roo	Económico y docente	Explotación sexual infantil por parte de políticos y empresarios	No identificado	
16	23 Jun	Baja California Sur	Psicológica y patrimonial	Cubría una manifestación por el aborto	Funcionario público	
17	4 Jul	Zacatecas	Sexual	Corrupción de un presidente municipal	Presidente municipal	
18	5 Jul	Chihuahua	Psicológica	Feminicidio	Funcionarios públicos es-	
19	19 Jul	Colima	Psicológico, física, sexual e institucional	Maestro que veía pornografía en el salón de clases	Profesor	
20	26 Jul	Nayarit	Institucional	Desvío de fondos	Funcionario público	
21						
22	26 Jul	Veracruz	FEMINICIDA	Policiaca	No especificado	
23	27 Jul	Tamaulipas	Psicológica y física	Entrevistaba al dirigente de un partido político	Funcionario público	
24	3 Ago	Oaxaca	Psicológica y física	Detención de un funcionario público	Funcionario público	
25						
26	4 Ago	Michoacán	Psicológica, física e institucional	Corrupción en un centro de salud	Director del centro de	Estuvo presa 25 días
27	26 Ago	Veracruz	Institucional	Uso de redes sociales	Por elementos de la agencia de investigación	
28	16 Sep	Guanajuato	Física	Política	Funcionario público	*Se detuvo a los presuntos agresores
29	24 Sep	Tamaulipas	feminicida	Crimen organizado	Crimen organizado	
30	15 Oct	Durango	Psicológica y patrimonial	Maltrato que el primo del gobernador daba a sus empleados	Civiles	
31	Oct	Quintana Roo	Psicológica, física y de la	Desvío de fondos	Funcionario público	

En 2011, CIMAC registró y documentó **31 casos de violencia** cometida contra mujeres periodistas. Cabe destacar que a tres meses de terminar el año ya habíamos superado el número de feminicidios contra periodistas registrado en 2010. En 2011 cuatro periodistas fueron asesinadas; en todos los casos se presentó algún tipo de difamación y/o cuestionamiento de su vida personal y/o profesional o fueron revictimizadas tras su muerte, incluso relacionadas con actividades ilícitas y al menos en dos de los casos el asesinato estuvo directamente ligado a su actividad periodística.

El tipo de violencia más frecuente es la violencia física con un 27 por ciento. Se registró un caso de difamación y tres de amenazas específicamente, sin embargo, en 30 por ciento de los casos existe una amenaza continua a las periodistas, a sus familias y a sus medios, así como difamación de la vida personal de las comunicadoras.



- Violencia física
- Violencia feminicida
- Violencia sexual
- Amenazas
- Allanamiento
- Amenaza de muerte
- Detención
- Proceso Judicial
- Desaparición
- Censura
- Difamación

Entidades federativas

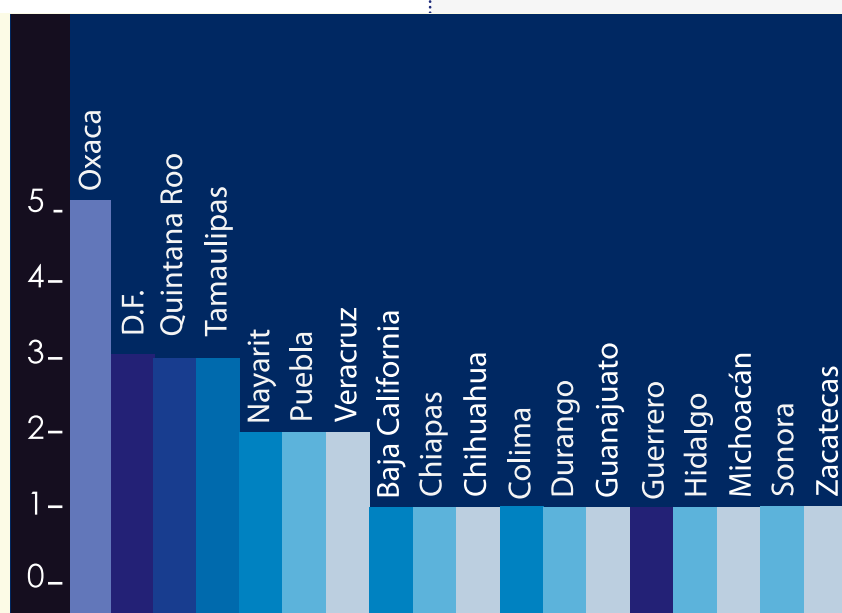
Las entidades federativas más violentas para ejercer el periodismo para las mujeres durante 2011 fueron Oaxaca con cinco casos y, Distrito Federal, Tamaulipas y Quintana Roo, con tres casos cada una, caracterizados por la crueldad de los hechos violentos.

Oaxaca entre violencia física y sexual; dos allanamientos y un caso de violencia física en el Distrito Federal; Tamaulipas con un feminicidio, un caso de desaparición y uno de violencia física; y dos casos de

difamación y una amenaza de muerte en Quintana Roo.

Nayarit, Puebla y Veracruz con dos casos, entre ellos, procesos judiciales, violencia sexual, un feminicidio y un caso de censura a una comunicadora que publicó a través de las redes sociales.

En estas entidades es importante destacar que, si bien no hay un registro alto de casos, la violencia que se presentó responde a los tipos y modalidades de violencia más extrema: feminicidio, desaparición, violencia sexual y censura.



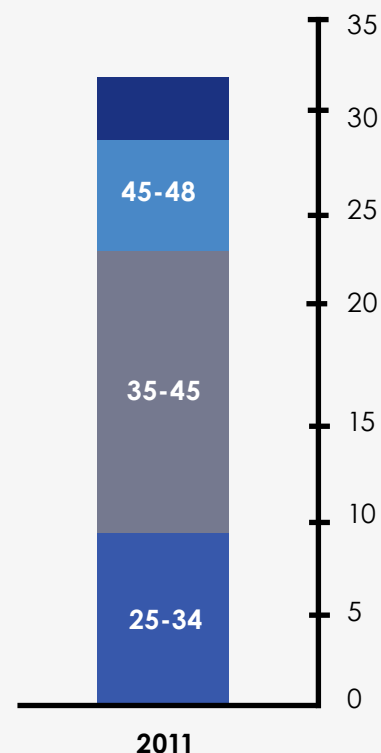
31 casos

Otras entidades como Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Zacatecas presentaron un solo caso entre violencia física y psicológica con modalidad institucional como amenazas de todo tipo, intimidación, hostigamiento y golpes por parte de funcionarios públicos.

Es importante destacar que las entidades que presentan un solo caso no significa que sean más seguras sino que probablemente no existan las condiciones para denunciar.

Edades

Las entrevistas realizadas a las víctimas permiten ubicarlas entre los 25 y 48 años de edad. Se trata de un 40 por ciento de madres solteras, 30 por ciento casadas, divorciadas y solteras en un 20 y 10 por ciento respectivamente.



Las actividades y responsabilidad derivada del ejercicio de su maternidad son particularidades a tomar en cuenta, en la medida en que las amenazas pueden ser dirigidas a su familia pero también deberá considerarse lo que esa amenaza provoca en las condiciones laborales y en la atención que le sea brindada.

En este sentido, el miedo y preocupación que genera la posible violencia contra la familia, siendo ellas la fuente económica y emocional, inhibe sin duda el ejercicio de la labor periodística. Es decir, por este miedo pueden decidir dejar de publicar información o retirarse definitivamente de su labor.

Asimismo, deben tomarse en cuenta las particularidades de mujeres periodistas jóvenes que viven solas y no tienen dependientes económicos; sin embargo, se encuentran en dinámicas personales particulares y profesionales, algunas de ellas ejerciendo la labor periodística en más de un medio de comunicación.

Tipo de medio

En 2011 registramos casos de violencia cometidos contra periodistas que trabajan en prensa escrita, radio, televisión, revistas y medios digitales. Un 58 por ciento trabaja en más de un medio y/ o sus informaciones se transmiten en más de un formato.

Las periodistas que trabajan para periódicos de circulación local, estatal o nacional presentaron mayor riesgo (54 por ciento), en segundo lugar aparecen los medios digitales (19 por ciento) que significan la alternativa para publicar lo que en los medios más comerciales es censurado.

La radio (12 por ciento) y la televisión (6 por ciento) donde se visibilizan no sólo la información y representan la exposición de la reportera quien, identificada, es blanco para funcionarios implicados en la información.

Prensa	17
Internet	6
Radio	4
Televisión	2
Revista	1
Radio y televisión	1

Cargos que desempeñan las periodistas violentadas

La violencia registrada fue mayoritariamente contra reporteras, conductoras y corresponsales. De 31 casos, únicamente una ocupa una dirección, una es jefa de información y otra es periodista independiente.

Reportera	16
Conductora	4
Corresponsal	3
Editora	2
Jefa de información	2
Columnista	1
Directora	1
Agencia	1

Fuente de información

De los casos registrados, 54 por ciento de las periodistas cubrían la fuente política de forma permanente. En segundo lugar la cobertura de información general (12 por ciento), educación y seguridad (6 por ciento).

Con menor grado de incidencia están quienes cubren la fuente policíaca, deportes, laboral, salud

y derechos humanos (3 por ciento, equivalente a un caso).

Política	17
General	4
Educación	2
Seguridad	2
Deportes	1
Derechos Humanos	1
Laboral	1
Policíaca	1
Salud	1
Sin especificar	1

Tema de investigación

Dentro de la fuente política, las periodistas violentadas se encontraban investigando o dando seguimiento a temas de corrupción dentro de las instituciones de gobierno estatales.

Las acciones de movimientos sociales, nexos con el crimen organizado, procesos judiciales y desvío de fondos por parte de funcionarios, son temas que colocaron a las comunicadoras en situación de riesgo y como sujetas de amenazas, violencia física como empujones, jalones y golpes que las llevaron hasta la hospitalización.

La denuncia de explotación sexual de mujeres y niñas, así como el feminicidio y la violación a los derechos humanos, la libertad de expresión incluso los deportes y desde luego la cobertura diaria de la fuente policíaca son temas en torno a los cuales las periodistas han enfrentado algún episodio de violencia.

Política	6
Corrupción	4
Movimientos sociales	3
Desvío de fondos	3
Proceso judicial	2
Crimen organizado	2
Deportes	1
Derechos humanos	1
Explotación sexual infantil	1
Feminicidio	1
Violencia sexual institucional	1
Policíaca	1
Terrorismo	1
Libertad de expresión	3

El tema de terrorismo llevó a una comunicadora a la cárcel, sin embargo no hacía alguna investigación del tema sino que manifestó una opinión a este respecto a través de una red social, por lo que fue privada de su libertad.

Agresores

Respecto a los responsables de la violencia, en 45 por ciento de los casos registrados fue perpetrada por funcionarios implicados en casos de corrupción, desvío de fondos o nexos con el crimen organizado. Gobernadores, diputados, regidores, presidentes municipales y dirigentes de partidos políticos a nivel estatal son los agresores más frecuentes en este registro.

En segundo lugar con un 17 por ciento se ubica el crimen organizado, la policía y, según los datos proporcionados por las fiscalías que atienden legalmente estos casos, civiles.

Funcionario público	14
Crimen organizado	3
Policía	5
Civil	4
Militares de un movimiento social	2
Empresa	1
No identificado	2

En menor grado pero denunciados, aparecen los militantes de los movimientos sociales y los directivos de las empresas periodísticas quienes cometen la violencia.

Reincidencia de violencia

La Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) aseguran que la impunidad y la repetición de los hechos produce además un daño social a esta generación y a las siguientes que también es necesario reparar, en especial por vía de las medidas de garantía de no repetición.

Sobre los casos de reincidencia de violencia ante la falta de atención y resolución de las autoridades, el Código Penal Federal (Capítulo VI, artículo 21) señala "... si el reincidente en el mismo género de infracciones comete un nuevo delito procedente de la misma pasión o inclinación viciosa, será considerado como delincuente habitual, siempre que las tres infracciones se hayan cometido en un periodo que no exceda de diez años."

1 Ángeles Mariscal ha sido objeto de difamación y hostigamiento desde julio de 2010, lo que ha sido constante hasta 2011, por parte del gobierno estatal de Chiapas, estado donde es corresponsal del diario *La Jornada*. La periodista denunció una campaña de calumnias iniciada en su contra para descalificar su trabajo debido a la cobertura periodística que ambos han dado a actividades de organizaciones, grupos inconformes y críticos de las decisiones de la autoridad estatal. Se han hecho circular correos enviados desde una supuesta dirección electrónica de la reportera en el cual promete "apoyos" a cambio de sumarse a sus movilizaciones. Las acusaciones contra ambos reporteros también han sido difundidas a través del Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión.

2 La periodista y defensora de derechos humanos Lydia Cacho, quien fue amenazada de muerte por segunda ocasión el 14 de junio de 2011 a través de su correo electrónico y de llamadas telefónicas que hacen referencia a su trabajo periodístico.

En 2005 Cacho Ribeiro publicó el libro *Los Demonios del Edén, el poder que protege a la pornografía infantil*, en donde reveló la existencia de una red de explotación sexual y pornografía infantil que operaba bajo la protección de políticos y empresarios. Por ello fue hostigada, detenida, torturada y amenazada.

3 Otro caso de reincidencia del delito es el allanamiento ocurrido el 23 de mayo de 2011 en las instalaciones de Comunicación e Información de la Mujer A.C. en la ciudad de México. En tres años éste fue el segundo allanamiento a la agencia de noticias especializada en perspectiva de género, el primer hecho de allanamiento y robo a CIMAC fue el 28 de julio de 2008.

En los casos en los que un evento violento fue perpetrado en contra de más de una o un periodista pero involucran a alguna mujer, es necesario reflexionar en torno al lugar que dan a ambos casos. Es necesario dilucidar si hay diferencias en el tratamiento del caso y si la atención se centra en los hombres que en ese mismo episodio fueron violentados, lo cual legitima su labor y el impacto de la violencia por encima de la situación de las mujeres también violentadas. Por otro lado, es necesario identificar si la información que en torno al caso se publica, se centra en la violencia como atentado a la libertad de expresión o en la vida personal.

Casos emblemáticos 2011

Aunque este año representó una disminución en los casos de violencia cometida contra mujeres periodistas (39 sucesos en 2010), ésta no es significativa, ya que en 2011, 31 eventos violentos contra mujeres periodistas fueron registrados por CIMAC, dos de ellos fueron feminicidio

El clima de impunidad y corrupción generalizado en el país, la falta de respuesta y resolución de los casos denunciados y la ausencia de una visión científica, analítica y política sobre las mujeres, que atiende a las particularidades de su condición de género, inhiben la denuncia de la totalidad de los casos.

Algunas recomendaciones de la Relatoría de Libertad de Expresión de la ONU para el Estado mexicano en su visita en 2010 fueron: la necesidad de asegurar los recursos financieros y personales necesarios para la

implementación adecuada de un mecanismo de protección para periodistas y asegurar una efectiva coordinación entre las entidades responsables de la implementación de medidas de prevención y protección, que hasta noviembre de 2011 no fueron implementadas.

Contrario a lo dicho por la Relatoría, la violencia contra periodistas se agudizó. Algunos casos públicos que dan un panorama de la creciente violencia contra las periodistas hasta el 1 de noviembre de 2011 son:

Feminicidio

1 Yolanda Ordaz de la Cruz fue hallada sin vida el 26 de julio de 2011 luego de dos días de estar desaparecida en Poza Rica, Veracruz. Ordaz de la Cruz era reportera de la sección policiaca del diario *Notiver* y fue asesinada un mes después del asesinato de su jefe, el periodista Miguel Ángel López Velazco.

2 María Elizabeth Macías Castro fue asesinada el 24 de septiembre de 2011 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Fue decapitada y encontrada con una nota al lado que decía que había sido asesinada por sus publicaciones en un sitio de redes sociales.

Allanamiento

1. El 23 de mayo de 2011 fueron allanadas por segunda vez las instalaciones de Comunicación e Información de la Mujer A.C. Después de una ausencia de tres días del personal de CIMAC, las primeras personas en llegar a las oficinas de la organización se percataron de que las instalaciones habían sido allanadas por segunda

ocasión, por lo que se denunció el hecho ante las autoridades.

De acuerdo con las autoridades, no hay modo de responsabilizar a los dos hombres que fueron detenidos la madrugada del 20 de mayo pues "no estaban en flagrancia" y porque las maletas y equipo confiscado no se resguardaron correctamente, es decir, que "pasaron de mano en mano" en la Procuraduría, lo que contaminó la prueba y por tanto no hay evidencias firmes para detener a los delincuentes, dijo la PGJDF.

El primer allanamiento ocurrió el 28 de julio de 2008, cuando la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal perdió evidencias clave para dar con los responsables. Ambos casos siguen impunes.

CIMAC es una agencia de noticias multimedia especializada en perspectiva de género que busca visibilizar la condición social de las mujeres en los medios de comunicación. Algunos de los temas que históricamente ha cubierto son el caso Campo Algodonero, condiciones laborales de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, participación política de las mujeres, libertad de expresión, entre otros temas cuyo centro son los derechos humanos de las mujeres.

A pesar de los hechos y el contexto en que suceden ambos allanamientos, existe una resistencia a vincularlo con la actividad periodística de esta organización.

Desaparición

1 El 2 de enero, una corresponsal de la revista *Proceso* en Tamaulipas fue privada de su libertad. Desde 2005 se enfocó en la cobertura de narcotráfico. En 2008 fue presionada para que dejara de escribir



y a partir de 2010 dejó de firmar sus trabajos, para, finalmente en 2011, ser violentada al interior de su casa. Los medios de comunicación locales afirmaron que aproximadamente 30 hombres entraron a su domicilio y secuestraron a la periodista, a sus dos hijas y a su madre, en camionetas separadas, horas más tarde fue liberada su mamá quien llamó a la revista. Gracias a una negociación, fue liberada. La periodista tuvo que cambiar su lugar de residencia.

Censura

1 La periodista Carmen Aristegui fue despedida el 4 de febrero de 2011 por una supuesta "transgresión del código de ética" de la empresa MVS Radio en la ciudad de México, en la cual es locutora de un noticiario matutino. La periodista retransmitió y comentó durante su programa una protesta de legisladores que hacían referencia al presunto alcoholismo del presidente

Felipe Calderón Hinojosa. Ante este hecho, la periodista propuso que la presidencia diera una respuesta clara al respecto, tras lo cual fue despedida. Después de llegar a un acuerdo con la empresa, Aristegui retomó su programa matutino el 21 de febrero de 2011.

2 Una periodista de Chihuahua tuvo que abandonar el país tras ser violentada psicológicamente a través de reiteradas amenazas a raíz de su cobertura sobre feminicidio en Ciudad Juárez. La reportera también cubría la fuente política, pero en el cambio del gobierno cambió la línea editorial del periódico en el que laboraba y fue despedida a raíz de presiones internas. El abogado se puso en contacto con el gobierno federal para explicarles la situación y para apelar la resolución de la CIDH que obligaba a garantizar su seguridad. Lo único que ofreció el gobierno de Felipe Calderón fue un teléfono celular.

Violencia sexual

1 En abril de 2011, una reportera fue detenida durante tres horas y liberada tras pagar una fianza. Durante la detención la ropa de la periodista fue rasgada provocando que partes de su cuerpo fueran visibles y golpeada por elementos de la policía estatal. La jueza que atendió su caso la acusó de haber alterado el orden público. La reportera cubría una detención en la misma procuraduría.

3 El 27 de julio de 2011, una reportera de un diario local fue violentada físicamente por Armando Vera García en las oficinas del Partido del Trabajo en Altamira, Tamaulipas, a quien visitó con la intención de entrevistarlo. A partir de su denuncia ante el Ministerio Público en esa localidad, la reportera fue objeto de difamación y hostigamiento.

4 El 26 de agosto de 2011, una periodista de Jalapa, Veracruz, fue detenida violentamente en su domicilio por elementos de la Agencia Veracruzana de Investigaciones, y trasladada a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Xalapa, donde se le mantuvo completamente incomunicada.

Violencia física y psicológica

1 Desde 2005, año en que publicó el libro *Los Demonios del Edén*, el poder que protege a la pornografía infantil, en donde reveló la existencia de una red de explotación sexual y pornografía infantil que operaba bajo la protección de políticos y empresarios, Lydia Cacho Ribeiro ha sido objeto de hostigamiento, amenazas de muerte y detenciones arbitrarias. El 14 de junio de 2011 Cacho Ribeiro denunció una amenaza de muerte a través de su correo electrónico y de llamadas telefónicas que hacen referencia a su trabajo periodístico.

2 Desde 2007 Ángeles Mariscal, periodista de Chiapas, ha sido objeto de difamación y desprestigio por parte del gobierno estatal en redes sociales. Recientemente, en 2011, Mariscal fue retenida mientras cubría la audiencia pública del ex gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía.

Difamación

El año 2011 estuvo marcado por una mayor ola de difamación contra las periodistas. Ejemplo claro de difamación es el caso de la periodista Blanca Buenfil Vanegas de Quintana Roo, quien fue violentada a través de una campaña de desprestigio en su contra. El siguiente fragmento se publicó en *El Periódico*⁴¹:

"...Blanca Buenfil Vanegas es ese tipo de personas sin oficio que se dice periodista y al mismo tiempo es capaz de perpetrar a mansalva la palabra "botar" queriendo referirse al acto de tirar algo, por ejemplo, a la basura; una analfabeta funcional que, a falta de personal profesional en la ciudad, llegó a publicar algún tiempo notas irrelevantes, de relleno, en el *Diario de Yucatán*, por esos años en que el "periódico de la vida peninsular" hibernaba precisamente publicando sólo notas de relleno..."

⁴¹ <http://www.el-periodico.com.mx/noticias/delitos-graves/> Delitos graves, firmado por Oscar González en

Además de lo escrito y publicado por el agresor, uno de sus colegas le comenta en la misma página⁴² "Oscar, se te olvidó que **LA BUENFIL** además de analfabeta es de cascos ligeros, que se revuelca con cualquiera y para que le hagan el favor se hace a la víctima o paga, está tan fea y es tan insoportable que no la quieren ni en su casa, de prostituta a directora editorial..."

Cabe destacar que esta campaña de desprestigio no es el primer acto de violencia contra la periodista, ha sido violentada constantemente física y psicológicamente desde 2003. Buenfil Venegas señala que:

"En 2003 mandaron a que me cortaran las venas, no sé si tuvo algo que ver, pero a los pocos días mi esposo se fue de la casa y le dieron un buen cargo en el gobierno del estado donde todavía está y de dónde provino el ataque contra mí... Las amenazas no han parado así como la difamación... A mis hijos les decían lo que habían leído de mí sobre todo de mi vida íntima... me trataron como a una prostituta, dijeron que tenía muchos amantes, las mismas autoridades me pidieron que hiciera la reconstrucción de los hechos para burlarse y dijeron que era algo pasional, desvalorizaron mi trabajo como periodista... La gente no me daba trabajo ni querían trabajar conmigo por miedo a que les hicieran cosas como a mí... presionan cada día más a que nadie me compre servicios, así que he tenido que despedir a más de la mitad de mis empleados... A pesar de todo me volví más segura de mí misma"

⁴² Quien comenta firma como Jorge, 3 octubre, 2011 a las 17:10

Implicaciones en la vida personal y laboral

La construcción social que legitima ciertos actos como la violencia cometida contra las mujeres, es naturalizada por la sociedad completa, razón por la cual se dificulta a las mujeres identificarla y desde luego denunciarla; más aún cuando se trata de mujeres violentadas en el ejercicio del periodismo.

Un evento violento incluye para quienes lo viven numerosas implicaciones en la vida personal y profesional de las periodistas. Estas implicaciones tienen que ver con pérdida del bienestar personal y familiar derivadas de la angustia, el miedo y el estrés, así como las medidas de seguridad que deben aplicar para salvaguardar su vida y la de sus familias.

A través de la documentación de casos de violencia contra mujeres periodistas se confirmó la aplicación de medidas de seguridad que implica la inversión de recursos económicos antes no considerados que se suman a los precarios sueldos de la mayoría y a la manutención de hijas e hijos en algunos casos siendo madres solteras.

Asimismo, la inversión de tiempo para dar seguimiento, además de las labores periodísticas y personales, a las denuncias impuestas en un sistema de justicia lento y poco sensible a la situación que ellas enfrentan, lo que produce insatisfacción, frustración y enojo.

En algunos casos, la difamación de la vida personal y/o profesional de las periodistas genera otro tipo de violencia: la violencia comunitaria en la

que son discriminadas en su entorno personal y/o familiar por lo que de ellas se dice.

La pérdida del empleo o la decisión de abandonar el ejercicio periodístico como resultado de un evento de violencia, así como la presión que genera el mantenerse en constante "valentía" para llevar a cabo su labor a pesar de la violencia, ocasiona en las mujeres un profundo desgaste físico y mental.

La desintegración familiar derivada del aislamiento por seguridad o el traslado a otro país de las y los periodistas que se ven obligados a dejar a sus familias genera otro tipo de inseguridad, que se centra en las hijas, hijos y/o compañeras o compañeros de vida.

Entre las implicaciones en la vida personal identificadas por las periodistas destacan el miedo, el enojo permanente, la vulneración de su seguridad y calidad de vida de ellas y de sus familias, el rechazo social y familiar, la impotencia, la sobrecarga de estrés y lesiones físicas de por vida, así como desconfianza, limitaciones de las fuentes de empleo, desprestigio y daño a su imagen pública, aislamiento del gremio y desaliento para continuar ejerciendo su profesión.

Las periodistas también han identificado fortalezas tras el hecho violento, como son: mayor seguridad frente a la adversidad, solidaridad de parte de sus compañeros y compañeras y mayor capacidad de auto cuidado para futuras coberturas.

"Te vuelves más insegura en todo, y piensas en tu familia, ya piensas dos veces para escribir, publicar, porque ya rebasaron tu intimidación... Estuve enferma, primero me empecé a sentir mal, me hice análisis de todo y salió que había una parte afectada, me explicaron que era por algún hecho impactante que me causó mucho estrés, me realice unos estudios y

surgieron unos problemas en los nervios como resultado de la agresión. Me dijeron que es epilepsia., voy a tener que tomar medicamento por años." (Durango).

"Al inicio me sentía mal, me sentí indefensa, dos patrullas llenas de policías contra mi solita pero eso no impediría que continuara con mi profesión... Vi la solidaridad del gremio y de mi medio, se juntaron muchos periodistas y juntaron firmas que entregaron al gobernador, de ahí surgió una asociación de periodistas que buscan respaldarnos, dar seguridad social a todos y tener guarderías para las mamás periodistas." (Michoacán).



Fotografía: Yunuhen Rangel Medina

Conclusiones

Es necesario que las mujeres impregnemos de nuestra experiencia vital nuestros derechos humanos, entre ellos nuestro derecho a la libertad de expresión.

La violencia contra las mujeres ha sido interpretada como "natural" (término discriminatorio que esconde la historicidad de las mujeres, dando pie al proceso de invisibilización de nuestra experiencia) y es prácticamente impune.

La divulgación de la información concerniente a los derechos humanos de las mujeres para el reconocimiento de los mismos puede ser en sí una estrategia de rechazo a la violencia, pues nos ayuda a reconocernos y a romper con los estereotipos desde nosotras mismas y en el entorno.

El reconocimiento y respeto tanto de los derechos humanos de las mujeres como derechos humanos, así como de la labor periodística realizada por ellas, puede abonar a la democratización de los medios de comunicación pero también a los procesos democráticos en el desarrollo del país.

La atención brindada a las periodistas víctimas de violencia debe contener como base fundamental estos principios, con el fin de crear y brindar planes de protección integrales y adecuadas que tengan como resultado el cese a la impunidad y la generación de condiciones adecuadas para el libre ejercicio del periodismo hecho por ellas.

El registro que hoy presentamos expone la complejidad y la especificidad de la violencia contra las periodistas quienes, en la defensa y ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, no se eximen de la violencia enfrentada

por otras mujeres, más aún, se utilizan las formas de violencia de género para restringir el derecho a la información.

Los actores son diversos así como las formas en que se ejerce la violencia. Como hemos visto, en cada entidad federativa hay un agresor potencial y una herramienta para silenciar a las periodistas, mismas que deben tomarse en cuenta según los niveles de naturalización de la violencia así como sus formas.

Las implicaciones en la vida personal no son menores que las físicas. Lesiones y enfermedades desatadas tras el hecho violento, el rechazo social, miedo y enojo permanente a nivel personal de quien enfrenta la violencia pero también de las mujeres periodistas en general, así como el cierre de las oportunidades para continuar con el ejercicio de su profesión, son huellas de esta violencia que deben ser atendidas para garantizar el total bienestar de las mujeres que ejercen una labor fundamental en nuestra sociedad, la de informar.

Los testimonios dan rostro y voz a las víctimas, mientras que el registro y la documentación permite la visibilización de las circunstancias específicas y las formas particulares en que se violenta. Los casos registrados, que como hemos explicado no son todos los existentes, por la falta de denuncia producto de la naturalización de la violencia y la desconfianza en las autoridades, dan cuenta de la gravedad del problema.

Mención especial merece la violencia sexual, considerada por algunas periodistas entrevistadas como una consecuencia natural de su profesión pero con mayor grado de afectación a la vida íntima de la víctima. Hasta la fecha las periodistas se resisten a denunciarla: la vergüenza y revictimización que después de ella sucede, aunada a la falta de garantías de la no repetición, inhiben su reconocimiento y denuncia.

La mejora de las condiciones laborales y de seguridad en que las mujeres ejercen el periodismo continúa siendo una materia pendiente y urgente. Comenzar a nombrarlas, sin embargo, es un paso fundamental.

Es urgente reconocer que:

- ♀ Se debe garantizar una vida libre de violencia y a la libre expresión de las periodistas y por ende es indispensable abonar en la garantía y protección del derecho de la ciudadanía a ser informada.
- ♀ Es responsabilidad del Estado mexicano tomar medidas urgentes, pero también adecuadas, para garantizar la seguridad de las y los periodistas ante el actual clima de impunidad y corrupción generalizado en el país.
- ♀ Es necesario impulsar mecanismos eficaces de respuesta y resolución de los casos denunciados, así como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres, que atienda a las particularidades de su condición de género, con el fin de disminuir la inhibición de denuncia.

Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sobre periodistas, 2012

- ♀ Se deben presentar datos desagregados por sexo en los informes y registros de las autoridades y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de que se reconozca la situación específica de las mujeres periodistas y la necesidad de una atención con perspectiva de género.
- ♀ Establecer una base de registro con perspectiva de género que permita documentar la situación específica de las mujeres periodistas.
- ♀ Establecer un protocolo de seguridad con perspectiva de género que reconozca la situación específica de las mujeres periodistas para la atención de sus casos.
- ♀ Capacitar y sensibilizar a las autoridades responsables de la atención a la denuncia de violencia contra periodistas para que garanticen una atención adecuada, pertinente e integral para las mujeres periodistas.
- ♀ Respetar y garantizar el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que define la violencia, base normativa de los derechos humanos de las mujeres en México así como los instrumentos internacionales citados con anterioridad (CEDAW y Belem do Pará).
- ♀ Garantizar la seguridad para las periodistas en general así como para las periodistas violentadas y sus familias, es decir, establecer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física y emocional de la periodista en su trabajo, su familia y su entorno, con el objetivo de asegurar la continuidad de su labor y de una vida digna.
- ♀ Un rápido y adecuado esclarecimiento de los casos de violencia contra mujeres y hombres periodistas, así como una exhaustiva investigación, que permita garantizar la no repetición de los actos violentos e impida el descrédito profesional y personal.

Como parte del 52 período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), realizado en julio de 2012 en la ciudad de Nueva York, donde compareció el Estado mexicano y habiendo recibido por primera vez un informe sombra sobre la situación de las periodistas en México que detalla las formas de violencia ejercidas en su contra, elaborado por CIMAC, el Comité emitió una serie de recomendaciones en esta materia.

En dichas recomendaciones emitidas el 27 de julio 2012, el Comité expresó “su profunda preocupación por los riesgos que las mujeres defensoras de derechos humanos y las periodistas enfrentan en el ejercicio de sus actividades profesionales”.

Al Comité también le preocupa la demora en la respuesta de las autoridades para garantizar los derechos humanos de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas dado que la mayoría de los casos de violencia “han sido cometidos por agentes del Estado, no han sido resueltos y no procesados, incluso, y los autores no han sido castigados.”

Por esta razón, el Comité insta al Estado mexicano a velar por la pronta aplicación de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDHYP-2012) a nivel federal y estatal; asegurar que incluya un enfoque de género, y adopte medidas concretas, adecuadas y eficaces para prevenir, investigar, juzgar y sancionar a los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra ellas, así como adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad.

En el contexto de violencia, el Comité expresó su preocupación por los altos niveles de inseguridad y violencia en México donde “la estrategia de seguridad pública para combatir el crimen organizado junto con la persistente impunidad y la corrupción han contribuido a la intensificación de los patrones existentes de discriminación y violencia contra las mujeres en el Estado Parte, enraizados en las actitudes patriarcales y de la minimización y la invisibilidad de este fenómeno...”

En este sentido, el Comité insta al Estado mexicano a la armonización de la legislación civil, penal y procesal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y a su aplicación mediante la ejecución de todo el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y por la activación de los datos e información nacionales Banco de Casos de Violencia contra la Mujer con la participación de las 32 entidades federativas; y a asegurarse de que las autoridades competentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres en situación de riesgo, acelerar la ejecución de las mismas y se resuelvan con carácter urgente los obstáculos que limitan la activación del mecanismo de alerta de género.

En materia de violencia el Comité recomienda a México llevar a cabo acciones para fomentar la denuncia de casos de violencia contra las mujeres y asegurar que los procedimientos apropiados y armonizados existen para investigar, enjuiciar y castigar a los autores de estas formas de violencia.

CIMAC dará seguimiento a las medidas que el Estado mexicano aplique en función de las recomendaciones hechas por el Comité de la CEDAW para la erradicación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres, la prevención, atención y protección de las mujeres violentadas, específicamente de quienes impulsan y defienden los derechos humanos y ejercen el periodismo.

Esta no es la traducción oficial. El documento original está disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/co/CEDAW-C-BGR-CO-4-7.pdf>



Fotografía: César Martínez López

ANEXOS

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

Violencia: (contra las mujeres)	Cualquier acto u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte en el ámbito privado como en el público.
V. Modalidades de la Violencia:	Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.
VI. Víctima:	La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.
VII. Agresor:	La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Tipos de violencia definidos en el artículo 6, fracciones I-V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

● Violencia psicológica

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

● Violencia física

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

● Violencia patrimonial

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

● Violencia económica

Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

● Violencia sexual

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Modalidades de la violencia definidas en el título II, capítulos I-V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Violencia familiar

Cap. I, art. 7: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia laboral y docente

Cap. II, art. 10: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo u atenta contra la igualdad.

Violencia en la comunidad

Cap. III, art. 16: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación o exclusión en el ámbito público.

Violencia institucional

Cap. IV, art. 18: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia feminicida:

Cap. V, art. 21: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Mapa de la violencia contra MUJERES PERIODISTAS en México



Coordinación Redes de Periodistas
Programa de Libertad de Expresión y Género



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

